PRECEI	DENTES		CAMBIOS	PRECEI	ENTES		CAMBIOS
Fechs.	Tanto per 100	VALORES	PUBLICADOS	Pecha.	Tanto por 100.	VALORES	PUBLICATIOS
		Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
	80.05			21-11-030	99,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860	
21-11-030 <sub> </sub> 21-11-930	09,05 09,65	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	69,65	21-11-930	99,50	▶ E, de 25.000 ▶ ▶ 1 al 15.500	Λα <b>Ρ</b> Δ
4.11-930	60,80	D, de 12.500	69,65 69,75	21-11-930  { 21-11-930	99,50 99,50	D, de 12,500	99,50 99,50
1-11-030	70,25	C, de 5.000 >	70,40	21-11-930	99,50	B, de 2.500 > 1 al 288.000	99.70
1-11-930	70,25	▶ B, de 2.500 > • • • • • • • • • • • • • • • • • •	70,40	21-11-930	99,00	A, de 500 > 1 al 886.067	100,00
1-11-930 1-11-930	70,25	A, de 500 > >	70,40	[]		Titules 5 % amertirable, emisión 1927. (Con impuestos.)	•
f-11-900	70,00	▶ G y H, de 100 y 200 pesetas nominales	70,00	01 71 000	05.0+		du co
		4 % exterior (estampillado) canjando por emisión 1924.		21-11-930 21-11-930	83,25 83,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000	83,00 83,00
9-11-030	81,05	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	.	21-11-930	83,25	D, de 12.500 > 1 al 15.500	83,00
1-11-930	81,55.	» E, de 12.000 »	81,65	21-11-930	83,25	> C, de 5.000 > > 1 al 144.000,	83,00
0-11-930	82,00	D de 6.000 >	•,	21-11-930	83,25	> B <sub>1</sub> de 2,500 > 1 al 169,000	83,00
30-11 <b>-</b> 930   30-11 <b>-</b> 930	83,00	C, da 4.000 >	• •	21-11:930	83,25	A, do 500 P 1 al 520.236	83,00
1-11-930	00,68 06,68	> B <sub>1</sub> de 2000 >			!	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
.11.930	83,60	> G y 11, de 100 y 200 pesetas nominales	83,50 83.60	16-7-929	72,10	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725,	
	(,,,,,,,,		00,0V	10-6-930	72,25	G, de 100.000 > 1 al 725	•
		4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.	· · · · · ·	20-11-980	68,75	F, de 50.000 > 1 al 8.625	
0-11-930	75,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		21-11-930	69,00	E. de 25.000 > 1 al 18.552	60,00
1-11-930	75 <b>,25</b>	> D, de 12.500 >		21-11-930 21-11-930	69,00 69,00	D de 12.500 > 1 at 14.999 C de 5.000 > 1 at 80.000	_69,00 _69,25
1-11-930 1-11-930	75,25	> C, de 5.000 >	76,35	21-11-930	69,00	* B, de 2500 * 1 al 75,000	69,26
1-11-930	75,50 75,50	B, de 2.500 > > ********************************	75,35	21-11-930	69,25	A de 500 > 1 al 202.500	69,50
-	,	***************************************	75,35	.	•	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	' '
		5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1929.	·	20-3-930	86,60	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000	
1-11-930	90,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		22-7-930	87,50	> G, de 80.000 > 1 al 915	•
0-11-9 <b>3</b> 0   1-11-930	90,01	▶ E, dc 25.000 ▶ ▶		15-11-930	85,60	> F, de 40.000 > 1 al 4.659	
1-11-930	90,25 90,25	D, de 12.500	90,00	13-11-930	85,60	F <sub>1</sub> de 20.000 > 1 al 5.000,	
1-(1-030	90,40	> C, de 5.000 > >	90,25	[ 19-11-930   18-11-930	86,00 86,00	D, de 10.000 > I al 10.011 C de 4.000 > I al 20.000	86,00
1-11-030	90,40	» A, de 500 »	90,25	19-11-930	80,00	<b>B</b> , de 2.000 <b>B</b> 1 al 20.000	86,00
}	•			20-11-930	86,00	A, de 400 > 1 al 141.500	86,00
اموم رز		5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.		j i	•	Títulos Dauda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	•
8-11-930 1-11-930	84,76	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		18-11-930	90,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, I al 2.900	
0-11-930	87,00 84,75	> E <sub>i</sub> de 25.000 > 3		21-11-930	90,50	> E, de 25.000 > 1 al 3.000	
1-11-930	85,00	⇒ C de 5000 > >	85,00	21-11-930	90,60	D, de 12.500 • 1 al 6.000	
1-11-030	85,00	▶ B, de 2.500 <b>&gt;</b>	86.00	21-11-930	90,25		90,75
-11-930	85,00	• A, de 500 • •	85,00	21-11-930 21-11-930	90,50	B, de 2.500 > 1 al 25.000	
		Títulos 5 % amortizables, emisión de 1926.	-	61-11-030	92,25	9	92,25
i-11-930	00.00	C-I- D I roppo		<b>_</b>		Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).	
0-11-930	99,00 99,26	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350	90,40	17-11-930	99,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500	00 80
9-11-930	99,65	I Al Jevannami	60.50	14-11-930 19-11-990	99,50 99.75	E, de 25.000 > 1 al 2.800	99,76 99,75
)•1 <b>1-9</b> 30	99,50	D, de 12.500	99,50	19-11-930    21-11-930	99,75 99,60	The state of the s	99,75
-11-930]	99,50	▶ B, de 2.500 ▶ ➤ 1 al 15.400	. i	21-11-930	99,60	<b>I &gt; B.</b> de 2.500 <b>&gt;</b>	99.75
11-989	<b>99,</b> 60	A, de 500 * 1 al 73.000	-	21-11-930	100,00	≥ A, de 500 > [/ 1 al 80.000,	<b>100</b> .00

PRECEI			CAMBIO:	PRECEDE	NTES	VALORES DE SOCIEDADE	Yalor nominal	Des-	UAMBIO: PUBLICADON	Anexo
recting	Tauto por 100	VALORES	₽₩₽₽₽₽₽₽₽	lt t	Tento por 100	WOCIONER	cada titulo	00	U/U	1
***************************************		Carpetas prov. de Deuda amortizable al 8 % (emisión de 1929).		21 11-930 18-11-930 21-11-930 20-11-930 21-11-930	597,00 452,00 410,50 246,00	Banco de España	500 260 500	90	897,00 482,00 417,00 280,00	único.
2 <b>2-5-9</b> 80	101,00	En diferentes		10-11-930 18-8-930 21-11-930	229,60 170,00 161,00 76,00	Compañía Arrend. de Tabaco Altos Hornos de Vizcaya Socied Grat Azu-[Preferentes carera Rapaña Ordinarias	500 500		230,00	Página
		Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería. al 6 %, a diez años.	•	21-11-930 21-11-930 28-2-929	893,00 519,50 024,00	Unión Española de Explosivos Ferrocarriles M. Z. A	100 475 476		986,00 509,50	1a 482
21-11-930 21-11-930	150,00 160,00	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082 B, de 10.000 1 a 20.806	160,60 150,60	20-10-030	48,00	Banco Español Río de la Pist OBLIGACIONES		Interés anual por 100	٠	
		Bonos Tesoro para el Pomento de la In- dustria Nacional, 5 %		10-11-930 20-11-930 21-11-930 21-11-930 21-11-930	465,00 93,00 97,45 111,00 102,20	Bonos del Banco de España Cédulas del Banco Hipotecari Idem id. id	6. 800 800 600	6 6 8 7/2	98,00 97,60 111,00	23 N
5+8+930 31+10+930 31+10+930 17-11-930	100,00 101,00 101,00 100,00	Serie A. de 100 pesetas, i al 4.687 B. de 500 • I al 5.031 C. de 5.000 • I al 14.434 En diferentes series		21-11-030 21-11-030 13-11-030 10-11-080 12-11-030 13-5-929	97,25 80,00 00,75 80,75 77,00 72,60	Idem Banco de Crédito Loca Sociedad Gral. Azuc. España Serie F. C. M. Z. A., Va- iladolid a Ariza	500 A. 500 B. 500 C. 500	5 4 Hi 4	97,28	Noviembre
		Titulos de la Deuda ferroviaria amortiza- bia del Estado, al 5 %		13-6-929 13-5-929 13-5-929 28-5-925	71,28 72,50 72,50 64,00	Idem Norte de Espa- 2.4 ser fia. Emisión 17 de 3.4 ser Eneró de 1905 4.5 ser 5.5 seri	e. 500 e. 500 e. 500	3 3 3		e 1930
21-11-930 21-11-930 9-11-930 10-3-930	บอ <b>.6</b> 6 9 <b>8,06</b> 98, <b>0</b> 5 ยอ <b>,6</b> 0	Serie A. de 500 pesetas, l al 200.000  B. de 5.000 > l al 50.000  C. de 25.000 > l al 6.000  En diferentes series	98,65 88,65	20-11-980 28-8-929 20-11-930 20-11-930 13-6-930	102,00 90,78 01,50 0 ,00 98,00	Ayuniamiento de Madrid. Obligaciones Expropiaciones del Interior Empréstito "Villa Madrid" 191 Idem id. 1918	500 500 4. 500		109,00	Gaceta
21-11-930	98,10 88,00	bie dei Estado, ai 4,50 %  Serie A. de 500 pesetas, 1 ai 50,000  B. de 5,000 b 1 ai 35,000  C. de 25,000 b 1 ai 4,000		1		NALES NEGOCIADAS	ción de Moned Il número 8, de	a que se p	itro Oficial de Contra ublica en cumplimiente les número 513, dei Mi e Septiembre de 1930.	de
14-11-930 +(-9-920	88,90 91,00	En diferentes series		Iden; fin p	róximo amortizab	20.000	maximos maximos	Cambios mis-mos	Lambior Cambion of Minimo	בַּן בַּי
		Títulos de la Deudo ferroviaria emortiza- ble del Estado, 4,50 %, emisión 1929.	. ;	Acciones de Idem del Bi Idem de la	l Banco anco Hip Arrendal	otecario	setas , 123,35	Est	y York 8,84 8,82 1075 coolmo	Núm
21-11-930 21-11-930 10-11-930 12-3-930	88,10 88,00 88,20 90,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000  B, de 5.000  1 al 60.000  C, de 25.000  1 ai 6.000  En diferentes series	88,00	Azucarera. Idem.—Ordi Cédulas del	-Preferen inarias Banco E	Con Control Co	ebra   na 46,30	Pra Ltal	entino	. 327

# **OPOSICIONES**

Tribunal de oposiciones a la Cáledra de Historia del Derecho, paesale en la Universidad de Sankago.

Los señores opositores se serviron concurrir el dia 9 de Diciemb e pró-ximo, a las tres de la tarde, a la Facultad de Derecho de la Universidad Central, a fin de dar comienzo a los ejercicios.

En dicho scio presentarán ante el Tribunal un trabajo de investigación propio, programa de la asignatura y Memoria pedagógica, según dispose el Reglamento de oposiciones de 3 de Abril de 1910, con las modificaciones establecidas en el Real decreto de 18 de Mayo de 1923.

Asimismo imbrim de presentar el re-cibo de haber ingresado en la Mizisterio tación correspondiente al Mizisterio de Instrucción publica los derechos que previene la Real orden de 24 de Marzo de 1925, para tomar para en oposiciones a Cátedra de Universidad.

El Cuestionario estará expuesto en el expresado local, desde el día 1 del próximo mes de Diciembre, a las diez y media de la mañans.

Madrid, 22 de Noviembre de 1939. El Presidente del Tribunal, Fatipe Clemente de Dices.

# SUBASTAS

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CORDOBA

En consecuencia con lo resuelto por la Comissión municipal Permanente en sesiones celebradas el 28 de Octubre último y 18 del actual, convócase la contratación en subasta pública de las obras de pavimentación, empleando losetas de asfalto comprimido, del se-gundo y tercer tramo de la calle de nueva apertura, prolongación de la de Málaga, de esta capital, cuyo acto tendrá lugar ante mi autoridad, en el despacho oficial de esta Alcaldia, a las doce horas del día posterior al en que expire el plazo de los veinte hábiles por que se anuncia dicha subasta, a contar desde el signiente al en que aparezca inserto el presente edicto en la GACETA DE MADRID.

El tipo sobre el que ha de versar la licitación será el de ciento treinta y cuatro mil pesetas a que asciende el presupuesto de indicadas obras. El depósito para interesarse en la Ecitación se fija en la cantidad de seis mil setecientas pesetas. Este deprisito se convertirá por el rematante en flanza definitiva, elevandolo a la suma de trece mil cuatrocientas pesetas, dentro de los diez dias signientes a contar del en que se le comunique la adjudicación definitiva.

Las proposiciones se prsentarán en papel de la clase sexta (timbre de 3,60 pesetas), reintegradas coa un timbre municipal de 25 céntimos, ajustándose al modelo que a continuación se inserta, y su entrega hasta las trece horus del último dia de pizzo en pliegos cerrados y lacrados en la forma y con los requisitos determinados en la regla tercera y cuarta del articulo 15 del Regiamento de 2 de Julio de 1924, se guardo del depósito provisional, que se presentara por separado en la Sección de Fomento del Presupuesto extraordinario de la Secretaría de este Concejo, durante el transcurso de aludido plazo de veinte dias, o sea hasta el anterior en que haya de efectuarse la subasta

Los licitadores que en representación de otras personas suscriban alguna proposición, además acompañarán la coma del poder correspondiente, bastanteada, a su costa, por uno de los dos Letrados consistoriales don Manuel Carretero Serrano y D. Alfonso de Torres Márquez.

El proyecto, presupuesto, cuadros de precios y pliegos de conficiones, técnicas y económicoadministrativas a que ha de subordinarse la ejecución de las obras, quedan desde hoy de mani-Sesto en la mencionada Sección de Fomento, en donde pueden ser examinados, durante las horas de oficina, por las personas que deseen tomar parte en repetida subasta.

Córdoba, 21 de Noviembre de 1930. El Alcalde, R. Gimenez Ruiz.

## Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., como acredita con la cédula personal de la tarifa ..., clase ..., número ..., que acompaña, enterado del proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones referentes a las obras de pavimentación empleando losetas de asfalto comprimido de 20 por 10 por cuatro centimetros del segundo y tercer tramo de la prolongación de la calle de Malaga, de esta capital, se obliga y compromete a llevar a cabo las mencionades obras, con sujeción estricta al estudio facultativo y clausulas que regulaa la ejecución de las mismas en la suma de ... (Aqui la proposición, admitiendo o mejorando el t.po fijado), declarando, a los efectos procedentes, que las remuneraciones minimas que los obreros que en estas obras se empleen habrán de percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraor-dinarias, serán las signientes:

(Aquí se determinaran con claridad y separación de oficios y categorías, el jornal mínimo para la jornada de echo horas y para las que con carácter ex-traordinario, si llega el caso, trabaja-

(Fecha y firma del proponente.)

### COMANDANCIA DE OBRAS, RESER-VA Y PARQUE DE INGENIEROS DE LA PRIMERA REGION

#### Rectificación.

Habiéndose cometido un error sustancial en el anuncio con el modelo de proposición relativo a la subasta para la ejecución de las obras com-prendidas en el "Presupuesto de las no comprendidas en el proyecto de cuartel para Depósito de Recria y Doma en la ciudad de Ubeda", publicado en la Gacera de Madrid número 318, correspondiente al dia 14 de Noviembre actual, se suspende la celebración de la primera subasta, que estaba anunciada para el día 24 del presente mes, hasta el día 6 de Diciembre próximo, pudiéndose examinar los documentos correspondientes desde el día 26 del corriente mes hasta el día 5 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, se mencionado mes de Diciembre; bian la martes 16 de Diciembre de 1836, verificará en unión también del res- entendido que la hora de la celebra- la las once de la mañana, se celebraré

ción de la subasta y los demás requisitos y condiciones son los que se connignan en el anuncio inserto en la citada GACKTA.

Lo que se anuncia nuevamente para

conocimiento del público. Madrid, 21 de Noviembre de 1930.— El Coron el Ingeniero Comandante, León Sanchiz. S---1862

# ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

-000

## MARRUECOS OLIVARERO, S. A. CONVOCATORIA

Por el presente, y a tenor de lo dis-puesto en el artículo 28, apartado tercero, y el artículo 12, para la reducción del plazo de los Estatutos sociales, se convoca a Junia general extraordinaria de accionistas para el día 24 del actual y hora de las cinco de la tarde, en el domicilio social, avenida de Pi y Margall, 9, piso B, número 25.

Para tener derecho de asistencia a la Junta es necesario depositar con anterioridad de tres días a la celebración de la Junta un mínimo de diez acciones, de acuerdo con lo prevenido en el articulo 13, apartado A) de los citados Estatutos.

Los acuerdos sobre que ha de versar la deliberación de la Junta serán:

Discriir y votar una formula que dé solución definitiva a la cuestión económica pendiente entre la Sociedad Marruecos Olivarero, S. A., y el Grupo Arrendatario de Barcelona. Madrid, 19 de Noviembre de 1930.

Por el Presidente del Consejo de Administración, Francisco Delmonte.

# COLEGIO NOTARIAL DE MADRID DECANATO

Habiendo solicitado de este Deca-nato doña Piedad Moya Rodríguez, viuda de Gallinal, la caucelación y devolución de la fianza que para garantizar su cargo de Notario constituyó D. Luis Gallinal y Pedregal, a disposición de la Dirección general de los Pegistros y del Notariado, en la Caja general de Depósitos, según resguardo número 211.649 de entrada y 71.289 de registro, de un título de 25.000 pesetas nominales de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior de la serie E para responder de las infracciones que pudiera haber cometido en el desempeño de su función en la Notaria de Madrid, única que desempeñó, lo que se hace saber conforme a lo dispueste en el articulo 84 del Reglamento del Notariado vigente, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta directiva de este ilustre Colegio en el término de un mes, a contar desde la publicación de este

anuncio en la Gacera de Madrid. Madrid, 22 de Noviembre de 1930. El Decano, Camilo Avila X-4253

#### SUBASTA VOLUNTARIA

en Calatayud (Notaria de D. Alberto de Velasco, plaza de Joaquín Costa) su-pasta pública para la enajenación de la casa número 16 de la plaza de San Francisco, de dicha ciudad, por acuerdo del Conscio de familia de los menores Miguel y José Miguel Obradors del Amo. Tipo, 20.000 pesetas. Los títulos de prepiedad y pliego de condiciones están de manifiesto en dicha Notaria.

Madrid, 22 de Noviembre de 1930.-

El tutor, M. Obradors.

X-4252

#### HISPANOPHON, S. A.

El Consejo de Administración con-voca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 1.º de Diciembre de 1930, a las diez y nueve horas, en el domicilio social, Alcala, 22, para deliberar y resolver sobre la ampliación del capital social, de acuerdo con el articu-le 23 de los Estatutos.

Para ejercer el derecho de asistir a dicha Junta, los señores accionistas deberán depositar sus resguardos en ta Caja de la Sociedad con veinticuaro horas de anticipación, por lo me-tos, a la indicada para la Junta.

Madrid, 22 de Noviembre de 1930 .-El Presidente del Consejo de Adminisvación, Marques de Heredia.

X = 4247

#### COMPANIA TRASATLANTICA

Segundo sorteo de amortización de obligaciones especiales de esta Compania al 5 por 106, emisión del 16 de Noviembre de 1928, con garantía del Estado.

Según lo establecido en la condición sexta de la escritura de emisión de estas obligaciones, el día 26 del corriente, a las once de la mañana, se verificará el sorteo para la amortización de 2.000 de dichas obligaciones.

Las obligaciones en circulación se dividirán para el acto del sorteo en lotes de cien obligaciones cada uno, representados por otras tantas bolas, extrayêndose 20 bolas en representación de las 20 centenas que se amorfizarán.

El acto será público y tendrá lugar en la sala de sesiones del Banco Hispano Colonial, asistiendo las personas que señala la escritura de emisión.

Barcelona, 19 de Noviembre de 1930. Compañía Trasatlántica.—El Subadmi-histrador, Juan Ferrer y Puig. 4239

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BAEZA

Don Julio Burgos y Gálvez, Juez de primera instancia del partido de

Por el presente hago saber: Que en los autos que después se dirán se ha dictado sentencia, cuya cabeza, parte dispositiva de la misma y publicación ton como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Bacza a 18 de Noviembre de 1930. El señor D. Julio Burgos y Gálvez, Juez de pri-mera instancia de este partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia 1e D. Manuel Rus Rodríguez, casado, labrador, mayor de edad y vecino de esta ciudad, contra D. Ramón Sánchez Martos, mayor de edad, soltero y de estos vecinos, sobre reclamación de cantidad; el primero representado por el Procurador D. Pedro Benito Gómez y defendido por el Letrado D. Antonio Moreno Tauste, y el segundo declarado en rebeldia, Fallo que debo mandar y mando se-

guir la ejecución adelante, hacer tran-ce y remate en los bienes embargados al ejecutado D. Ramón Sánchez Martos, y que de su valor se haga entero y cumplido pago a D. Manuel Rus Ro-driguez de la cantidad de 2.000 pese-tas que aquél le adeuda, intereses de dicha suma desde el 16 de Octobre altimo, fecha del requerimiento de pago, y costas causadas y que se causen hasta la total solvencia.

Asi por esta mi sentencia de remaie lo pronuncio, mando y firmo.-Julio Burgos.

Publicación.—Dada y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la subscribe, hallándose celebrando audiencia pública, por ante mí, en el día de su fecha; doy fe.—Ante nu, Licenciado Evaristo Cejador Mateo."

Y para que sieva de notificación al ejecutado rebelde, se publica el presente edicto.

Dado en Baeza a 19 de Noviembre de 1930.—El Juez, Julio Burgos y Gal-vez. -- El Secretario, Licenciado Evaristo Cejador.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BAEZA

Don Juho Burgos y Gálvez, Juez de primera instancia del partido Bacza.

Por el presente hago saber: Que en los autos que después se dirán se ha dictado sentencia, cuya cabeza, parte dispositiva de la misma y publicación

son como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Bacza a 18 de Noviembre de 1930. El señor D. Julio Burgos y Gálvez, Jucz de primera instancia de este partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de D. Miguel Nava Narváez, solt ro, comerciario de partir de la propertica de la pro de esta ciudad, contra D. Ramon Sanchez Martos, mayor de edad, soltero y de estos vecinos, sobre reclamación de cantidad; el primero representado por el Procurador D. Pedro Benito Gómez y defendido por el Letrado D. Antonio Moreno Tauste, y el segundo declarado en rebeldía.

Fallo que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados al ejecutado D. Ramón Sánchez Martos, y que de su valor se haga entero y cumplido pago a D. Miguel Nava Narváez de la cantidad de 1430 pesetas que aquél le adeuda, intereses de dicha suma desde el 17 de Octubre último, fecha del requerimiento de pago, y costas causadas y que se causen hasta la total solvencia.

Asi por esta mi sentencia de remate lo pronuncio, mando y firmo.-Julio

Burgos. Publicación—Dada y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la subscribe fertindose celebran-

do audiencia pública, por ante mi, en el dia de su fecha; doy fe.—Ante mi, Licenciado Evaristo Cejador Mateo.

Y para que sirva de notificación al ejecutado rebelde, se publica el presente edicto.

Dado en Baeza a 19 de Noviembre de 1930.—El Juez, Julio Burgos y Galvez .- El Secretario, Licenciado Evaristo Cejador.

No. 1943

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BAEZA

Don Julio Burgos y Galvez, Juez de primera instancia del partido Baeza.

Por el presente hago saber: Que cu los autos que después se dirán se ha dictado sentencia, cuya cabeza, parte dispositiva de la misma y publicación son como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Baeza a 18 de Noviembre de 1930, El señor D. Julio Burgos y Galvez, Juez de pri-mera instancia de este partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de D. José Montes Maza, casado, co-merciante, mayor de edad y vecino de esta ciudad, contra D. Ramón Sánchez Martos, mayor de edad, soltero y de estos vecinos, sobre reclamación de cantidad; el primero representado por el Procurador D. Pedro Benito Gómez y defendido por el Letrado D. Antonio Moreno Tauste, y el segundo declara-do en rebeldia.

Fallo que debo mandar y mando se-guir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados al ejecutado D. Ramon Sánchez Martos, y que de su valor se haga entero y cumplido pago a D. José Montes Ma-za, de la cantidad de 5.610 pesetas que aquél le adcuda, intereses de dicha su-ma desde el 16 de Octubre último, secha del requerimiento de pago, y costas causadas y que se causen hasta la total solvencia.

Asi por esta mi sentencia de remate lo pronuncio, mando y firmo.-Julio Burgos.

Publicación.-Dada y publicada ine la anterior sentencia por el Sr. Juez que la subscribe, hallandose celebrando audiencia pública, por ante mi, en el dia de su fecha; doy fe.—Ante :ui, Licenciado Evarislo Celador Mateo.'

Y para que sirva de notificación al

ejecutado rebelde, se publica el presente edicto.

Dado en Bacza a 19 de Noviembre de 1930.—El Juez, Julio Burgos y Gát-vez.—El Secretario, Licenciado Evaristo Cejador.

X-4241

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BAEZA

Don Julio Burgos y Galvez, Juez de rimera instancia del partido de primera -Baeza.

Por el presente hago saber: Que en los autos que después se dirán se ha dictado sentencia, cuya cabeza, parte dispositiva de la misma y publicación son como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Baeza a 18 de Noviembre de 1930. El señor D. Julio Burgos y Gálvez, Juez de pri-

mera instancia de este partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de D. Juan Jurado Cejudo, casado, Maestro de obras municipales, mayor de edad y vecino de esta ciudad, con-tra D. Romón Sanchez Martos, miver de edad, soltero y de estos vecitos, sobre reclamación de cantidad; el primero representado por el Procurador D. Pedro Benito Gómez y defendido por el Letrado D. Antonio Moreno Tauste, y el segundo declarado en rej beldia,

Fallo que debo mandar y mando segair la ejecución adelente, hacer trance y remate en los bienes embargados al ejecutado D. Ramón Sanchez Martos, y que de su valor se haga entero y cumplido pago a D. Juan Jarado Cojudo, de la cantidad de 20.000 pessitas que aquél le adeuda, intereses de dicha suma desde el 16 de Octubre útimo, fecha del requerimiento de pago, y costas causadas y que se ca isen hosta la total solvencia.

Asi por esta mi sentencia de remate lo pronuncio, mando y firmo,-fulio

Burgos. Publicación.—Dada y publicada f ie la anterior sentencia por el Sr. Juez que la subscribe, hallandose celebrando audiencia pública, por ante mi, en el día de su fecha; doy fe.—Ante mi, Licenciado Evaristo Cejador Mateo."

V para que sir a de notificación al

ejecutado rebeldo, se publica el presente edicto.

Dado en Bacza a 19 de Noviembre de 1930.—El Juez, Julio Burgos y Gal-vez.—El Secretario, Licenciado Evaristo Cciador.

X = 4242

#### - JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BAEZA

Don Julio Burgos y Gálvez, Juez de primera instancia del partido de Baeza.

Por el presente hago saber: Que en los autos que después se dirán se ha dictado sentencia, cuya cabeza, parte dispositiva de la misma y publicación

son como sigue:
"Sentencia.—En la ciudad de Bacza a 18 de Noviembre de 1930. El señor D. Julio Burgos y Gálvez, Juez de primera instancia de este partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejeculivo, seguidos a instancia de D. José Garcia Méndez, casado, propietario, mayor de edad y vecino de esta ciudad, contra D. Ramón Sánchez Martos, mayor de edad, soltero y de estos vecinos, sobre reclamación de cantidad; el primero representado por el Procurador D. Vicente Silvestre imena y defendido por el Letrado den Antonio Moreno Tansie, y el segundo

en rebeldia, Fallo que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados al ejecutado D. Ramón Sánchez Martos, y que de su valor se haga entero y cumplido pago a D. José tra nía Men-dez de la cantidad de 49.580 pesetas que aquél le adeuda, intereses de di-cha suma desde el 21 de eletabre último, fecha del requerimiento de pago, y costas causadas y que se causen has-

ta la total solvencia.

lo pronuncio, mando y firmo.-Julio Burges.

Publicación.—Dada y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la subscribe, hallandose celebrando audiencia pública, por ante mi, en el dia de su fecha; doy fe.—Ante mi, Licenciado Evaristo Cejador Mateo."

Y para que sirva de notificación al ejecutado rebelde, se publica el presente edicto.

Dado en Bacza a 19 de Noviemire de 1930.—El Juez, Julio Burgos y Gal-vez.—El Secretario, P. H., Francisco Ruiz.

3 - 1245

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BAEZA

Don Julio Burgos y Gálvez, Juez de primera instancia del partido de

Por el presento hago saber: Que en los autos que después se diran se ha dictado sentencia, cuya cabeza, parte dispositiva de la misma y publicación

son como sigue:

"Sentencia.-En la ciudad de Baeza. a 18 de Noviembre de 1930. El señor D. Julio Burgos y Galvez, Juez de pri-mera instancia de este partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de D. Francisco López Tejero, casulo, Oficial de Correos, mayor de edud y vecino de esta ciudad, contra D. Ramón Sánchez Martos, mayor de tond, soltero y de estos vecinos, sobre re-clamación de cantidad; el prinero representado por el Procurador D. Pe-dro Benito Gómez y defendi lo por el Leirado D. Antonio Moreno Tynste, y el segundo declarado en cebaldía,

Fello que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer tran-ce y remate en los bienes embargados al ejecutado D. Ramón Sanchez Martos, y que de su valor se haga entero y cumplido pago a D. Francisco López Tejero de la cantidad de 5.800 pesetas que aquél le adeuda, intereses de di-cha suma desde el 17 de Octubre último, fecha del requerimiento de pago, y costas causadas y que se causen has-

ta la total solvencia.

Así por esta mi sentencia de remate lo pronuncio, mando y firmo.-Julio

Burgos.

Publicación.—Dada y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Jucz que la subscribe, hallandose celebrando audiencia pública, por ante mi, en el dia de su fecha; doy fe.—Ante mi, Licenciado Evaristo Cejador Mateo."

Y para que sirva de notificación al ejecutado rebelde, se publica el pre-

sente edicto.

Dado en Baeza a 19 de Noviemb e de 1930.—El Juez, Julio Burgos y Galvez. — El Secretario, Licenciado Eva risto Cejador.

X--4245

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL ENSANCHE, DE BILBAO

D. Leoncio Rodríguez Aguado, luez de primera instancia del distrito del

mo, fecha del requerimiento de pago, costas causadas y que se causen has-la total solvencia.

Así por esta mi sentencia de remate lio Valdivielso, en nombre de doña Lo-

renza de Amézaga y Lezama, sobre declaración de ausencia del esposo de ésta D. José Antonio de Larragoiti y Zabalgoltia, se ha dictado con esta fecha el auto, cuya parte dispositime

"Se declara, para todos los efectos legales procedentes en derecho, la susencia en ignorado paradero, por más de cinco años, de D. José Antonio de Larragoiti y Zabalgoitia, que se av-sento de su domicilio de Burceña (Baracaldo), dirigiêndose, según se cree, a América del Sur; cuya declaración no suriira efecto hasta seis meses despaés de su publicación en la "Gaceta de Ma-drid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, con inserción de esta parte dispositiva.

Asi lo resolvio, manda y firma ex-presado Sr. Juez: de que doy fe. — Leoncio R. Aguado — Ante mi, por ha-

bilitación, Tomás Gutiérrez.\*

Bilbao a 11 de Noviembre de 1930.—

El Juez, Leoncio Rodríguez Aguado.—

El Secretario, P. H., Tomás Gutiérrez. X -4251

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANGAS DEL NARCEA

Don Vicente Zaragozi Bellido, Abogado y Secretario del Juzgado de primera instancia de Cangas del Narcea.

Doy fe: Que por auto del dia 10 último ha sido declarada la ausencia en ignorado paradero de D. Manuel Pé-rez Fernández, vecino que fué de Al-guerdo, concejo de Ibias, en este partido.

Lo que se hace público a los efectos del articulo 186 del Código civil; previntendo a dicho ausente que si no comparece en el termino de seis me-ses surtirá todos los efectos legales la expresada declaración parándole los perjaicios a que hubiere lugar en derecho:

Cangas del Narcea 15 de Noviembre de 1930.-El Secretario, Vicente Zara-

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de pri-mera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en autos que, por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, sigue en este Juzgado doña Dolores Galián Rodríguez contra don León Lizariturry, Marqués de Tenorio, sobre pago de un crédito de 30.000 pesetas de principal, intereses y cos-tas, se saca a la venta en pública y primera subasta la finca hipotecada, que es:

Un cortijo, llamado de las Delicias, en término municipal de Bejijar, partido judicial de Baeza, provincia de Jaen, con su casa y varias propiedades, formando todo ello una sola finca, dependiente de la casa cortijo, que se compone de dos pisos y varias dependencias para cuadras, pajar, corral y almacén de aceite; y cuyo cortijo se

compone de las siguientes heredades: Primera. Una heredad de tres celemines de tierra en la partida llama. da de las Majadillas, termino de Be-

Segunda. Un troze de tierra al si-to Hamado camino del Puente del Bhispo, en el mismo término, y de cabida dos fanegas, cuatro celemines y enartillo y medio de tierra, equivalenlei a una bectárea, veintidos áreas y ndenta y ocho centiáreas.

Tercera. Una pieza de tierra calma el sitio conocido por la Vega del Pino, en el mismo término de Beijiar, de cabida ciento treinta y cinco fanegas de marco de campiña, o sea sesenta y tres

hectáreas, treinta áreas y treinta cen-

Cuarta. Otra pieza de tierra en el mismo termino y sitio, de cabida actualmente, por segregación que de la finca total se hizo, de ciento veintitrés lanegas, equivalentes a cincuenta y seis heciareas, ochenta y dos áreas y sesenta y dos centiáreas.

Quinta. Una baza al sitio de la Veta del Pino, en el mismo término, de nos fanegas y tres celemines de tierra, aguivalentes a sesenta y ocho áreas y

veinticinco centiáreas.

Sexta. Otra haza de tierra en el Liano del Cortijo, Vega del Obispo, en el mismo término, de cinco fanegas, equivalentes a tres hectareas, trece áreas y diez y siele centiáreas. Septima. Otra tierra en la Vega del

Pino, del mismo termino, de dos fanegas y dos celemines, equivalentes a um hectárea, cincuenta y seis áreas y

gincuenta y siete centiareas.

Octava. Otra tierra, sita en Rafaela o Vega del Obispo, del mismo término, de cuatro fanegas y media, equivalentes a dos hectáreas, ochenta y una áreas y setenta y ocho centiáreas.

Novena. Otra haza en Rafaela o Vega del Obispo, en el mismo término, de cinco fanegas de tierra, equivalen-les a cuatro hectáreas, veintiona áreas

y neventa y ocho centiareas.

Décima. Otra haza en las Cabezadas de la Vega del Obispo, en el mismo término, de tres fanegas de tierra, equivalentes a una hectarea, ochenta y siete áreas y ochenia y seis centi-

Undécima. Otra haza en la Cabeza te la Vega del Obispo, del mismo tér-hino, de tres fanegas de tierra calma, de sea una hectarea, ochenta y siete dreas y ochenta y seis centiareas.

Duodécima. Otra tierra en Rafaela, del propio término, de caber una fanega y seis celemines, equivalentes a noventa y seis áreas y sesenta y tres centiárcas.

Décimotercera. Otra tierra al mismo sitio y término, de tres fanegas de tierra calma, equivalentes a una heclárea, ochenta y siete áreas y ochenta y seis centiareas.

Décimocuarta. Otra tierra al propio sifio y término, de tres fanegas de tierra calma, equivalente a una hectárea, ochenta y siete áreas y ochenta y

seis centiáreas.

Décimoquinta. Otra tierra en las Cabezas de la Vega del Obispo, del propio término, de dos fanegas y seis pelemines de tierra calma, o sea una boctárea, cuarenta áreas y ochenta y Lete centiáreas.

Décimosexta. Otra tierra en el sitio de la Vega del Obispo, del propio término, de seis fanegas, equivalentes a tres hectáreas, setenta y cinco áreas y 🔁 centiáreas.

Décimoséptima. Otra tierra en el

mismo sitio y término, de tres fanegas y seis' celemines, equivalentes a nua bectárea, dicz y nueve áreas y dicz y

siete centiáreas. Décimoctava. Un olivar, Ramado La Delicia, con 1.325 matas en veinte heciareas, noventa y tres areas y noventa y siete centiareas de tierra, y una casa tejada, enclavada dentro de la finca, situado en la Vega del Pino.

Décimonovena. Una haza en la Vega del Pino, en el mismo termino, de tres fanegas de tierra calna, equiva-lentes a una hectárea, ochenta y siete

áreas y ochenta centiáreas.

Vigésima. Otra haza de tierra en el mismo sitio y término, de treinta fa-negas y dos celemines, equivalentes a diez y ocho bectáreas, ochenta y nueve áreas y veinte centiáreas.

Vigésimoprimera. Otra haza de ticrra calma en Rafaela, del mismo termino de Bejijar, de una fanega y ciuco celemines, o sea ochenta áreas y veinte centiáreas.

Vigesimosegunda. Otra tierra, llamada el Cnadrado, en la Vega del Pino, del propio término, de siete fanegas, o sean tres bectareas y veintinueve áreas.

Vigésimotercera. Otra baza en la Vega del Pino, del mismo término, de una fanega y tres celemines, equivalentes a setenta y ocho áreas y veintiacho centiáreas.

Vigesimocuarta. Otra haza al sitio Rafaela, del mismo término, de tres fanegas y seis celemines, equivalentes a dos hectáreas, diez y nueve áreas y

diez y siete centiareas.

Vigésimoquinta. Otra haza de tie-rra calma en la Vega del Pino, en el mismo término, de diez y siete fane-gas y ocho celemines, equivalentes a once hectáreas, seis áreas y veinticuatro centiáreas.

Vigesimosexta. Otra haza en la Ve-ga del Obispo, en el propio término, de cuatro fanegas y cinco celemines, o sean dos hectareas, cincuenta y seis áreas y cuarenta y ocho centiáreas.

Vigésimoséptima. Otra tierra en Rafaela, Vega del Obispo o Mojadilla, del propio término, de dos fanegas, o sea una hectárea, veinticinco áreas y veinticuatro centiáreas.

Una haza en el Ca-Vigésimoctava. nijo, del propio término, de dos fane-gas, o sea una hectárea, veinticinco áreas y veinticuatro centiáreas.

Vigésimonovena. Otra haza en la Vega del Pino, en el mismo término, de una fanega, o sean sesenta y dos áreas y sesenta y dos centiáreas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado. sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el dia 20 de Diciembre próximo, a las cace de su mañana, bajo las condiciones signien-

Primera. Servirá de tipo para esta primera suhasta el fljado en la escritura de préstamo, o sea el de 70.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho precio.

Segunda. Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, para tomar parte en la sucasta, el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serio admitidos.

Tercera. Los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad, se

hallaran de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán ser exa-minados por los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como hastante la timbación, y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si les bubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, y que el remalante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 6 de Noviembre de 1930 .-Ante mi, Fedro Pérez Alonso.—El Juez, Miguel Torres.

X-4260

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en los autos que se siguen a instancia del Banco Hipotecario de España contra D. Cesáreo Carriles, hoy D. Joaquín Pnente y Diego, sobre secnestro y po-sesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un prestamo de 20.000 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de 40.000 pesetas, la finca hipotecada, o sea:

Una casa chalet, denominada "Villa Maria Teresa", en la avenida Reina Victoria, de la ciudad de Santander, que consta de tres y media plantas, de ciento ochenta metros y cuarenta centimetros cuadrados, de los cuales ocupa una parte edificada de ochenta y dos metros y ochenta decimetros cuadrados. Linda: al frente, que es el Norte, en linea de ocho metros y veinte centimetros, con herederos de Mateo Ruiz; al Oeste, o derecha entrando, en tinea de veintidos metros, con doña Milagros Trevilla, y al Este, o izquier-da, con la finca chalet "Villa Melita", de dons Cándida Sáenz, en otra linea

de veintidos metros. Para cuyo acto de la subasta, que babra de tener lugar, doble y simulta-neamente, ante dicho juzgado y al que corresponda en Santander, se ha señalado el dia 29 de Diciembre próximo, a las once, anunciándose por medio del presente, con expresión de que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras parte del precio; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no se-ran admitidos; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Jazgado; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el remaiante los acepta y queda subroga-do co la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos han sido suplidos por certificación del Re-gistro, que se hallará de manificato con los autos en Secretaria, para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, 14 de Noviembre de 1939. El Secretario, Juan León.—El Juez de primera instancia. Mignel Torres.

X\_4256

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el dia de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Ceniro, de esta Corte, Secretaria del que refrenda, se siguen autos ordinarios en inicio declarativo de mayor cuantia a instancia de los albaceas y herederes de D. José Pascual Satorres contra el Consejo de Administración de la Sociedad Nacional de Abonos, S. A., sobre reclamación de cautidad, indemnización de perjuicios y otros extre-mos, en cuyo procedimiento se ha acordado admitir a tramite dicha demanda, mandando emplazar a la entidad demandada para que en término de nueve días comparezca en los autos personandose en forma, a cuyo fin se les entregará en su caso las copias simples de la demanda y documentos presentados, obrantes en poder del Secretario que refrenca

Y siendo desconocido el actual domicilio y paradero del Consejo de Administración de dicha Sociedad Nacional de Abonos, S. A., se le emplaza por medio del presente, que firmo en Madrid a 19 de Noviembre de 1930.— El Secretario, Ricardo Góresz.—Visto bueno, el Juez de primera instancia,

Rodrigo.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

Por el presente, que se expide campliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Carte, en los autos promovidos por el Procurador D. Hilario Dago, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Antonio Cuervo Radigales, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta por primera

vez de la siguiente finca:

Casa de tres pisos, sita en esta Corte, con fachada a la calle particular de Nicolás Godoy, por la que está señalada con los números 6 y 8, que linda: por la derecha, en línea de nueve metros 36 centimetros, y por el fondo, en linea de 12 metros 20 centimetros, con resto de la finca de que se segregó el solar propio de D. Marcelo Usera, y por la izquierda, en línea de ocho metros 51 centímetros, con casa de don Celedonio Muñiz. Tiene una superficie lotal de 187 metros 22 decimetros cuadrades, de los que 62 están edificados y el resto destinado a jardin y patio, en el que existe na pozo. Cuya finca fué tasada en 30.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la caite del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 15 de Diciembre próximo, a las once boras; que el tipo de subasta será el de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de diche tipo; que para tomar parte en la subasta deucrán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una castidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de referido tipo; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del re-

mate; que los titulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda y deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos ofros; que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuación subsistentes y sin caucelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subregado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 19 de Noviembre de 1936.— El Secretario, por D. Pedro Alvarez-Castellanos, Nícolás Cortes.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Ildefonso Bellón. X—4258

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERI, DE MADRID

En virtud de providencia diciada con esta fecha por el Juzgado de pritancia del distrito de Chamberi, de esta Corte, Secretaria de D. Antonio Aguilar, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Angel Ortega y Melero, sobre secuestro, posesión interina y venta de fincas hipotecadas, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, de nuevo, y por primera vez, y separadamente, cada una de las aludidas fincas, sitas en el termino municipal de Villarrobledo (Albacete), que son:

1. Una suerte de tierra cebadal, en el paraje entre el Hobiedo y la Nava, en la vereda de San Clemente, de 19 almudes, dos celemines y dos cuartillos, o sean dos hectáreas, 16 áreas, 80 centiáreas. Linda: Safiente, con la vereda de San Antón; Mediodía, tierra de Martin Ortega; Poniente, otra de herederos de Gerardo Solima, y Norte, tierra de Iman Manuel González y Martin Ortega. Tipo de subasta para esta timo, 1.600 pesens.

Otro, a mano izquierda del camino Viejo de San Clemente, de 35 alimides y un celemin, o sean tres hectareas, 91 áreas, 28 centiáreas. La divide, de Poniente a Saliente, la ca-rretera de San Clemente, en dos trozos, dejando uno, a la derecha, de 21 almudes y dos celemines, que son dos hectareas, 36 áreas y 70 centiareas, lindante: por Saliente, tierra de Pedro López, hoy de Juan Fernández; Mediodia, camino de San Clemente; Poniente, herederos de Enrique Arce, y Norte, carretera; y el otro troro, situado a la izquierda de la carretera, tiene 13 almudes y cuatro celemines, o sean una hectarea, 55 áreas y seis centiareas; linda: a Saliente, tierra de herederos de Bartolomé Perea; Mediodia, la carretera, Ponicate, inrederos de Enrique Arce, y Norte, los de Antonio Orliz; cuyos dos trozos constituyen una sola finca. Tipo de subasta para esta finca, 3.200 pesetzs.

3. Y otra formada por assupación

3. Y otra formada por agrupación de les dos trozos de tierra al sitio Camino de los Arboles, de 32 almades y un celemin, o sean tres hectareas, 59 áreas y 38 centiáreas. Linda: Norte, tierra de Francisco Camacho; Este, otra de Miguel Camacho; Sur, Camino de los Arboles, y Oeste, paras de Le-

renzo Parreño, Joaquín Solana y Juan Ballesturas. Tipo de subasta para esta flaca: 3.280 pesetas.

El remate tendrá hugar doble y si-/ multaneamente en las Salas-audicacia de los Juzgados de primera instanciaj del distrito de Chamberi, de esta capi-tal, sito en la calle del General Castanos, mimero 1, y del de La Boda (All bacete), el dia 26 de Diciambre prixil mo, a las doce de su mañana; previ niéndose a los licitadores: que enda una de las fincas sale a subasta separadamente y por los respectivos tipos expresados, convenidos al efecto en la escritura de préstamo base de los an tos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, y para tomar parle en el remate habrán de consignar previas mente el 10 por 100 del tipo de subaste de la finca que deseen licitar; que lo autos y los títulos, suplidos por certificación del Registro, estan de mani-ficación en la Secretaria del que ref. coda, debiendose conformar con ellos loc. licitadores y sin tener derecho a exic gir ningunos otros; que las cargas o gravamenes anteriores, y los preferen-tes, si los hubiere, al crédito del Ban-co Hipotecario de España, continuaransubsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quella sub. gador en la responsabilidad de los mismos sia destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de Noviembre de 1930.—El Juez. (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

X-4257

### JUZGABO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DEL MADRID

Den Adolfo Ortiz-Casalo y Orcjón Juez de primera instancia del distritt del Hospital, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado de mi carz), y por la Secretaria del que refrenda, se tramitau autos con sujeción a las reglas de artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Hijario. Dago Cuchillero, en representación de D. Julio Fernández y Criado, mayor de edad, soltero, Medico y le esta varin-dad, contra D. Victor González Lobo y D. Agustín Maciá y Simôn, mayeres de edad, casados, iornaleros y de la misma vecindad, sobre reclamación de en crédito hipotecario de 33.000 peses tas de principal, más 2.800 peselas ins porte de los intereses vencidos, los que: en lo sucesivo venzan y costas; todos procedente de la escritura de 7 de Jag nio de 1926, otorgada ante el Notario D. Dimus Adanez y Horcajuelo; en curses autos, en los que se han cumplido las reglas procedentes a la que se nata este momento processi, he acordado la venta en pública subasta, per segunda vez, termino de veinte días por el tipo del 75 por 186 del que sirvió para la primera, la finca hipoteca. da, que es la signiente:

Una casa en construcción en esta capital, en el pasaje de Montesa, número 8, mamana 337 del Ensauche, distrito de Enenavista, que actualmente consta de cuatro pisos y atico, con viviendas; de ellas, 10 exteriores de cinico pisos, y 10 interiores de cuatro pisos. El solar afecta la forma de ma

poligono irregular de seis lados, que comprende una superficie de 237 metros y 95 decimetros cuadrados, equivalentes a 3.064 pies y 79 centésimes cuadrados, de los cuales ocupa lo edificado 202 metros y 26 decimetros cuadrados, y el resto destinado a paties. Es en el Registro de la Propiedad del Norte, de esta capital, la finca numero 6.426.

Para el acto del remate, que tendrà lugar en la Sala-audiencia de este luzgado, calle del General Castaños, un mero 1, principal, se ha señalado el dia 29 de Diciembre próximo, a las once horas, y se llevara a efecto bajo

las condiciones siguientes:

Primera. Que el tipo de venta en esta segunda subasta es la cantidad de 45.000 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo de la primera, y no se admitira postura alguna que sea inferior a aquella cantidad.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previa-mente los licitadores el 10 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo

requisito no serán admitidos. Tercera. Que los autos y la certifi-tación del Registro, a que se reflere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria del refrendante.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitodor acepta como bastante la fitu-

lación.

Quinta. Y que las cargas o gravamenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al credito del actor, continuarán subsistentes, entendiénduse que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de Noviembre de 1930.—El Juez, Adolfo Ortiz-Casado. - El Secretario judicial, ante mi,

Joaquin Argote.

X-4255

# TUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

En virtud de providencia diciada or el señor Juez de primera instanna del distrito del Hospicio, de esta corte, en los autos que sigue el Banco dipotecario de España, representado por el Procurador D. Hilario Dago, pontra D. Juan Manuel Gallardo y Lora sobre secuestro y posesión interina de una finca para garantir un presta-mo de 2.000 pesetas, se saca por primera vez a la venta en pública subas-ta, por el precio de 4.000 pesetas, la

siguiente:

Una casa situada en la caile del Marqués del Nervión, de la villa de Fuentes de Andalucia, que antes se llamo Mayor, marcada con el número 91 moderno de gobierno, sin otro antiguo, con una superficie de 352 varas y media cuadradas, equivalentes a 246 metros siete y medio decimetros cuadrados, lindante: por la derecha de su entrada, con la número 93, de José Beltrán Carmona; por la izquierda; con la número 89, de Juan Mañoz, y por la espalda, con corral de la citada casa del Beltrán y hueria de los herederos de José Maria Escalera y Pe-Maranda.

Para cuvo acto, que será dable y si-

multáneo en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Ecija, se ha señalado el día 18 de Diciembre pro-ximo, a las once de la mañana, haciéndose constar que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del precio en que la finca sale a subasta; que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente el 10 por 100 de la cantidad en que sale a subasta la finca; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos postores; que la consignación del precio se verificará a los ocho días al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaria, con los que deberán conformarse, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del

Madrid, 18 de Noviembre de 1930 .-El Secretario, José Maria de Antonio. Visto bueno, el Juez de primera ins-

tancia, Abarrategui.

X-4254

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, en los autos seguidos por el procedimiento especial sumario de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Domingo Oliván Lacasa, representado por el Procurador señor Zorrilla, contra doña Matilde Bonet Taboada, sobre pago de 40.000 pesetas de principal, intereses y costas, se sacan a la venta por tercera vez y sin sujeción a tipo las dos fincas hipotecadas en la escritura origen de dichos autos, consistentes en

Nna casa-hotel en el término municipal de Canillas, construído dentro del solar señalado en el plano general de la Ciudad Lineal con el núm. 15, letra F y parte de la C de la manzana 93. Y otra casa-hotel en el mismo término municipal, construida dentro del solar o parcela de terreno situada en la manzana 93 de la letra G, números 14 y 15, letra H, número 15, de la Ciudad

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 20 de Diciembre pró-ximo, a las diez y media de su mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto. una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la suma de 45.000 pesetas, tipo de la primera de dichas fincas en la segunda subasta, y de 15,000 pesetas, tipo de la segunda de dichas fincas en la segunda subasta celebra-da: que los autos y la certificación

del Registro a que se refiere la regla cuarta del articulo 131 de la vigente ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferen-tes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes y sin cance-lar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del

Dado en Madrid a 15 de Noviembre de 1930.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, José González Llana.

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN PABLO, DE ZARAGOZA

Don Sabino Bea Castillo, Juez mu-nicipal del distrito de San Pablo, de esta capital, en funciones de primera instancia.

Hago saber: Que en el juicio seguido en este Juzgado por el procedimiento sumario del artículo 131 de la icy Hipotecaria, a instancia de doña Jacoba Eseberri y Liria, contra D. Bonifa-cio Miguel Pérez y su mujer doña Mar-garita Sin Sabaté, se saca a la venta en pública subasta la finca signiente,

propiedad de éstos:

Una casa sita en Zaragoza, número 96 de la calle de Pignatelli, de cuatro pisos y el firme, con patio de luces, por el que tiene entrada una cusita anexa, de una extensión superficial de 350 metros y 56 decimetros. Linda: por la derecha, con casa de D. Jorge Zamora; por la izquierda, con otra de D. Pantaleón Camacho, y por la espalda, con la antigua salitreria, hoy Parque de Artilleria. Valorada, de común acuerdo entre las partes, para los efectos de subasta, en cien mil pesetas (100.000).

Para el acto del remate se ha señalado el día 20 de Diciembre próximo, a las once, en la Sala-audiencia de este Juzgado; previniendose a los licitadores que para serlo deberán con-signar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 de la tasación de la finca y presentar la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no podrá hacerse postura que no cubra el precio de la finca antes citado, y que los autos y la certificación del Registro. a que se refiere la regla cuarta del articulo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manificsto en la Secretaria dnrante las horas de audiencia de los dias habiles; entendiendose que tode licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámicoes anteriores y los preferentes, si los hu-biere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolos el ramitante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del ramate.

Dado en Zaragoza a 19 de Navion-bre de 1930.—El Juez, Sabino Bea Car tiilo.—El Secretario, Manuel Paloma-

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

# REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no preseniarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el dia de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita. llama y emplaza, encargándose a todas las Antoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a lo busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los articulos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la leg de Enjuiciamiento militar de Marina.

MENESES HIDALGO, Angel; de veinticinco años de edad, casado, natural de Madrid, hijo de Primitivo y de Rosa, de profesión albañil, cuyo último domicilio consta en la calle del Amparo, número 31, principal; comparecerá dentro del término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte y Secretaria de D. Pedro Alvarez Castellanos, a fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en el sumario que contra el mismo se instruye, por resistencia, con el número 632 de 1928.

....10

6.841

12379

MIGUEL, de unos cuarenta años, que viste blusa color ceniza, gorra negra y pantalón de pana, las demás circunstancias y paradero se ignoran; procesado por el delito de robo, causa número 82 de 1930, como comprendido en el número 1.º del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá o será presentado ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, o conducido a las carceles de dicha ciudad, como preso provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de serle notificado el auto de procesamiento y ser reducido a prisión, en la expresada causa que se le sigue; con la prevención de que, si no comparece, ni es presentado o habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

6.842

MOLINS URBANO, Francisco; de profesión comercio, de cuarenta y un años de edad, domiciliado últimamente en Lerida; procesado en causa número 430 de 1930, por el delito de estafa, seguida en el inzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de

Enjuicimiento eriminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Prisión Célular de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

1'."94

6.843

MONTORO GALDOS, Ramón; natural de Los Valles (Valencia), de estado casado, profesión industrial, de treinta y dos años, hijo de Ramón y de Francisca, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Pasina, número 5; procesado por hurto, en causa número 864 de 1930; comparecerá en término de diez días anteel Juzgado de instrución del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaria de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

12228

#### U.S.I

MORALES FEDRA, José; hije de Salvador y Antonia, de veintitrés años, soltero, jornalero, natural y vecino de Granada, con domicilio últimamente en la calle de Zafra, número 12; procesado en causa número 83 de 1929, sobre lesiones; comparecerá ante la Sección segunda de la Audiencia de Granada, a fin de notificarle el auto de suspensión de condena que se le impuso en dicha causa; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

# 6.845

MOTOS MOLINA. Manuel; natural de Madrid, soltero, de veintiocho años, sin domicilio conocido; procesado por hurto de caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Plasencia, para ingresar en la Cárcel, por haberse decretado su prisión, apercibido de que si no lo hace será declarado rebelde.

12276

#### 6.846

OCHERA GIRBES, Fernando; hijo de Alvaro y de Josefa; natural de Villarreal, de estado casado, de profesión chanffeur, de 23 años de edad, domiciliado últimamente en Algemesi; procesado por hurto en la causa número 57 de 1929, para que comparezca en el término de diez dias ante el Juzgado de Alberique, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12258

#### 6.847

Office ELLARUIS, Carloa; hijo de Augusto y de Emmy, de veinte años de edad, natural de Frankfurt (Alemania), soltero, comerciante, domiciliado provisialmente en Madrid, en el Hotel Virlato, sito en la avenida de Eduardo Dato, número 8, entresuelo; procesado por el Juzgado de instrucción del dis-

trito del Congreso, de esta Corte y Se cretaria de D. Pedro Alvarez Castellanos, en causa número 629 de 1930, por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de serle notificado el auto de procesamiento y recibirle indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6.848

12380

OUBEL CASTRO, Jesús María: natural de Landeiros, soltero, labrador, de veinticuatro años de edad, hijo de José y de María; procesado en sumario número 1 de 1930, sobre hurto; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Arzúa, dentro del plazo de diez días, al objeto de constituirse en prisión, hajo apercibimiento de set declarado rebelde.

#### 6.849

PALOMARES GARCIA, Angel; de veintisiete años de edad, hijo de Vicente y de Juana, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Cúllar de Baza; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Linares, en el término de diez dias, con el fin de constituirse en prisión decretada por la Superioridad en la causa número 83 de 1930, seguida en dicho Juzgado, por hurto, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.850

PEREZ LUCAS, Ricardo; natural y vecino de Cieza (Murcia), de estada soltero, de profesión chofer, de veina ticinco años de edad, hijo de Dominga y de Sacramento, domiciliado última mente en la calle de Hoyos, número 73 procesado en causa número 139 de 1930, por el delito de lesiones, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez dias, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel del partido, y responder de los cargos que le resulten, hajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

## 6.851

PEREZ SANCHEZ, Jesús; de diez y ocho años, natural de Sauselle, del partido de Vitigudino, hijo de Antoj nio e Isabel, jornalero, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en Montejo; procesado por robo en súmario número 30 de este año; comparecer, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción de Alba de Tormes, para constituirse en prisión y ser notificado del auto en que así se acordó por la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

12172

(Continúa en la página 502.)

# MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

# DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

PROYECTO de Clasificación de las plazas de Médicos Titulares-Inspectores Municipales de Sanidad, correspondiente a la provincia de Navarra, según lo preceptuado en la Real orden de este Ministerio, núm. 1.337, de fecha 5 de Diciembre de 1928.

MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO PARTIDO JUDICIAL	Námero de planes	Categoria qua en de autgua	Namero de habitantes	Rúmero de familias incluidas en Beneticipal municipal	Recognido en kulmstras	Premapaento rosmocipal Posetas
darayoa, Abaurrea Alia, Abaurrea Baja y Villanueva de	<u>.</u>					FO FOR 188
Aezcoz ibar y Leache.	1	4.* 3.*	1,269 1,608	47	4 50	56.509,77 92,915,09
olina, Aranguren, Góngora, Bundain, Labiano, Laquidain,	•		1.005		=,	344 Mg 34
Mutilva Alta, Mutilva Baja, Tajonar y diseminados	I	3.*	1.129	•	•	
riz, Arce, Arrieta, Asuoz, Espoz, Gurpegui, Imizcoz, La-	1	2.*	1,500	6	4	57.067,00
cabe, Lusarreta, Muniain, Nagore, Osa, Saragüeta, Ur-		l	1	!		
diroz, Usoz, Villanueva, Zandneta y diseminados	1	3.*	1.389	6	12	23,864,69
rive, Aria, Garralda, Orbaza y Orbaiceta	1	3.=	1,512	•	3	44 191,00
irroz (villa) Iznariz, Lérrnz, Laboa, Lizoain. Mendióroz, Redic. Yelz, Beortegni, Ardana, Beroiz, Iranoz, Tarri-		1	Į.	<b>!</b> • :		
Ras, Idoate, Lizarraga, Iriso, Reta, Mendinueta, Urbi-		1	1 .	1		
caie y Znazu	1	3.*	1,375	7	40	23,580,00
Irroz (villa), Zalba, lioz, Zunzarren, Urricelqui, Galduro,	·	1				I
Biorreta, Aguinaga, Zaldáiz, Leyún (agregado), Oscá- riz (agregado), Arláiz (agregado)	· I	3.*	1.000	Ninguna.	35	23,650,66
Burgai y Vidángoz	i	3.	1.233	8		35,000,00
Freezez Jaurrieta y Oronz	1	3.*	1.700	25	3	53.515,00
tuesa, Esparza, Sarriés, Ibilcieta, Igal, Ripalda, Gallnés,	1			3		49.275,60
Izal, Icîz y Uscarrés. Estaes, Ardanaz, Azpa, Echâlaz, Egulbatî, Elcano, Elia,		4.	1.235		, ,	22.210,00
Erasun, Estación de Egües, Ibirica, Sagaseta, Ustárroz,		1	Į	1	<u></u>	1
Radostain, Alzuza, Sarriguren y Mendillori	1	3.*	1.406	8	1 20	30.000.00
drunte, Oluz (agregado) y Gorraiz (agregado)	1	4.	745	10 30	3 46	34 600,00 194,000,00
laseda Forres, Elorz, Zukceta, Zabalegui, Imarcoain, Oriz, Gueren-		3.4	1.855	30	j <del>20</del>	102.000,00
diain, Ezperun, Otano, Yarnoz y diseminados	1.	4.*	1,467	<b>†</b>	36	4,202,20
Jurinin, Olloqui, Arleia, Zahaldica, Iroz, Anchoriz, Guen-	1.7					2.5
dulain, Idoy, Sarasibar, Aquerreta, Belznnegui, Zulate- gni, Imbulizqueta, Ibr doz, Zay, Irnere, Errea, Setuain,			1	<b>.</b>		ł
Esquirez, Urdaniz, Ilarraz, Osteriz y Larrasoaña (agre-		<b>‡</b>	}		1	I
gado)	1	3.5	959	1 2	22	5.450,90
Engui, Zubiri, Iragui, Urtasun, Usechi, Agorreta, Léranoz,		3.4	1,200	i i	25	5.294,10
idoveta v Saigos. Proz hetciu, Azparren (agregado), Gorráiz (agregado), Ar-	1	3	1		1 -	1
tozqui (agregado) y Equiza (agregado)	1	4.4	905	<b>₽</b> ■	7	22.000,00
Roucesvalles	ŧ L	5.	165	•	2 2	1.500.00
Burguete y Espinal (agregado)	<u>.</u>	3.=	580 1.100	19		16,000,00
Viscarret, Mezquiriz, Cilveti y Lizonia	•		******	1	1	
Olendriz		3.0	1.160			IC.000,0
Eslava, Lorga y Ayesa (agregado)	) I		1.198	15	19	28,783,00 56,383,00
Att de	1		726 506			*
lekicin, Salinas, Lecano, Sengariz, Celigicia, Vesolia, Izro,	•	1	1			
Abirrano, Zabalza, Gerguetiain (agregado) y Musueta-	<b>]</b>		1			
Tarra (acresado)	1 . I	3.4	741	7	4.5	18.054,0 52.000,0
Schagavia e Irsku Liedena y Vesa	1 1	3.*	1.200 1.200	8	8 16	33.728.0
SEDE	i	3.•	1.153	3	0,300	30.000,0
ambier .	1	3.*	1.972	38	•	72.969,0
Manreil, Alzorriz, Comborain, Najmricia, Unciti, Zabalce-	١,	1	772			10.727,0
in y Zoroquiain. Soie, Aos, Ariajo, Ayanz, Ecny, Erdozain, Ezcay, Gorraiz,	1.	4.*	1 '12	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	•	1
Hoiz, Jaberri, Lerringoz, Meoz, Magneta, Olaverri, Mu-	]		<b>1</b> ≈ 100	ŧ	1	
rillo, Ornáiz, Rala, Uli Bajo, Villanueva, Zariquieta.	1	Î. es	1	- <b>f</b>	1 7	
<ul> <li>Zuza, Villabeta, Uli Alto (agregado), Uloci (agregado),</li> </ul>	1		1,500			51,067.9
Zazpe (agregado) y Arizcuren (agregado).		3.*	1.067		21	146709
Jonnedo, Adansa, Arbonies, Berroya, Bigüezal, Iso, Muri-			4 17 %	· -		1
Ho. Berroya, Napal, Orradre, Usun y diseminados	Ť - I-	<b>7 4.</b>	1 ====	Ť **	<b>∓</b> •	T (4 # )

MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO	Nextero	Categoria que	Mimero de	Némero de familia faciuldas en	Recordás en	Presupassis manicipal
PARTIDO JUDICIAL	do plazas	se le azigna	habitantes	Beneficencia municipal	kliómetros	Pesetas
Roucal y Urzainqui	1 3	4,1 2.1	904 <b>3.793</b>	5 28	9 10	93,000 <b>,00</b> 103,586,00
ta, Ezprogui, Loya y Usumbelz	I	3.*	913	2	39	60,000,00
Guindano, Imirizaldu, Larequi, Ongoz, Ozcordi, Zabal- za y diseminados	I	3.•	804	7	<u>.</u>	К
diseminados e Indurain (agregado) Uztárroz Valcarlos Legaria, Abaigar, Murieta, Ancia, Mendilibarri, Oco, Eta-	I I I	3.5 4.5 3.5	1.972 819 996	38	2 18	72,969,09 37,000,0 <b>0</b> 47,734,00
yo, Learza y Olejua	I	3.*	2.016	22	*	117,585,00
bal y Arizala	1	3.*	1.799	20	16	*
cin, Arandigoyen, Legardeta y Noveleta (agregado) Muziain, Aberin, Arinzano, Echávarri, Morentin y disemi-	1	3,=	1,905	17	15	40,000,00
nados Allo Andosilia	I I	3,a 3,a 3,a	1.307 2.011 2.077	40 45 9	3 4	81,542,60 45,000,00 81,530,19
Larrión, Amiliano, Echevarren, Artavia, Galdeano, Mune-	1	3.*	1.600	13	2	1 ,310,00
Zufia, Arbeiza (agregado), Mataunte, Ollogoyen, Ollova- rren, Ganuza y Arteaga	I	4.* 4.*	738 1.334	8 5	11	14,741.00 35,4055
y Artaza. Eulate, Ecala (agregado), Aranarache y Larraina. Bargota y Armañanzas.	Ĭ	4.= 3.s 4.s	1.373 1.230 1.050	20 3 "	20 5	80,419,2 84,966,95 32,625,00
Arteniz Artazu, Guirguilfano, Echarren, Soracoiz, Orendahin, Za- balza, Orriza y diseminados, Estella, Ayegui, Irache y	I	3.*	1,977	20	7	80,248,00
Estella, Ayegui, İrache y Bearin (agregado)	2 2	3.5	6.000 2.777	175 60	8 4	214.000,00 63.503,50
diseminados; Villamayor	I I	4.3 3.3 3.3 4.1	1.205 1.770 1.895 1.126 520	10 \$ 49 27	16 8 45	24,090,06 56,352,44 143,000,4
Salinas de Oro, Arguiñariz (agregado), Guembe, Arguiña- no, Izurzu, Muniain, Vidaurre e Irujo	I	4.3	1.379		,	32
rre, Lerate y Muzqui Mendavia Lazagurria Lerin	2	3.= 4.= 3.=	2,244 3,208 409 3,204	46 100 10 85	40 10 1	40,000,00 120,293,00 17,850,00
Lodosa Los Arcos Mañeru Oteiza	2 · 1 1	3.a 3.a 4.a	3.797 2.348 970 1.200	139 64 15 20	1 2 1 0.50	77.867,83 141.418,06 28.000,06 48,848.00
San Adrián Sartaguda Sesma Viana y Aras Mondaza, Acedo, Asarta, Piedramillera y Nazar	1 2	3.3 3.8 3.8 3.8	1.600 1.220 1.955 3.263 1.918	40 15 16 100 7	3 3 7 25	53,000,00 13,160,00 89,515,00 26,140,00
Mués, Sorlada, Mirafuente, U bago (agregado) y Otinano (agregado) Galbarra, Zuniga, Gastiain, Narcué, Ulbarra, Viléria y di-		4.=	1.085			20,140,0
seminades	I	4.	1.146		ه ِ	* ************************************
Torraiba, Azuelo y Espronceda.  Torres del Rio, Sansol, El Busto y Desojo.  Dianos, Legarda, Uterga y Muruzábal.  Lifériz, Ucar y Adiós.  Aforbe, Tirapu y Olcoz.	I I	3.* 3.* 4.* 3.*	939 1.396 2.032 987 1.959	30 10	5 10 6 13	22,205,00 31,342,00 39,017,00
Aliazoain, Ansoain, Artica, Berriozar, Berrioplano, Berriosuso, Ballariain, Elcarte, Oteiza, Añezear, Larragueta,	2	3.*	3.537	19	•	100,080,0
Loze y diseminados.  Goizueta y Arano.  Olagde, Arizu, Burutain, Egozcué, Esaïn, Etulain, Lezzoue	1	3.*	I 520 1.450	4	20° 7	25.122,0 39.000,0
Afrika, AtaRo, Azcarate, Gainza, Laza, Uztegui y disemi-	1	3.=	1.747	9	31	44.122,0
Mariera, Echarren, Ecay, Zuazu, Satrústegui, Eguiarre-	1 P	3.0	1.369	6	25)	28.001,00
tz, Yabar. Muguinducia, Alfaco y Santiaco Ichassecti.	1 3	5.=	2,200	20	I or	20,009,96

MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO	Número de plazas	Caregoria que se le axigna	Numero de habitantes	Naturo ce familias Incluidas en Beneficencia	Recognide en religimente	Pre-appesto
PARTIDO JUDICIAL				manicipal		Pesetan
Strzun Aguinaga, Gulina, Cia, Aizcorbe, Urrizola, Izur-	1	3.*	1.600	*	7	77.172,00
diaga, Erroz, Echaverri y Agita	1	3.4	1.200	12	26	27,000,00
Lete, Zuasti, Aldava, Orderiz, Aldaz, Ariz, Yarte y di-	I	4.*	1.150	6	25	15,000,00
Muarte-Araquil, Arruszu e Irañeta	i 1	<b>4.</b> ⁴ 4.⁴	1.427 700	- 8 6	3 11	2.500,60
- Parmendi, Bacaicoa, Urdiain e Iturmendi	1	3.*	1.668	8	12	96,983,00
Ichaso, Igoa, Oroquicta, Udave, Yahen'y diseminados.	1 1	3.3 3.1	1.711 1.600	» 18	<b>40</b> *	352 000,00
₩izeun y Azpiličueta. Rzondo y Elvetea.	1 1	3. <sup>a</sup>	$egin{array}{c} 1.850 \ 2.100 \end{array}$	20 44	2 80 10	150,000,00 162,000,00
Secároz y Garzain. fsurita y Arrayoz.	1	3.° 3.•	1.500 1.600	35	40	254,600,00
Aniz, Almandoz, Berroeta, Ciga, Oronoz, Mugaire y dise-		! !		45	48	, , ,
minados	1	3.4 1.=	1.650 897	32 »	48	265.000,00
Narvarte, Legasa, Oycregui y diseminados	1	4.* 3.*	1.048 1.032	9 8	16	75.000,00
Ciordia y Olazagutia. Behauri, Otaza, Ciriza, Elio, Echarri, Belascoain, Vidau-	İ	3.2	1.894	, ,	12	36.125,00 112.000,00
rreta, Arraiza, Zabalza y Ubani	1	3.*	1.785	<b>3</b> >	17	49.035,00
y Guendulain	1	4.*	2.017	\$	30	34,127,00
Rados	I	4.	2.017	8	32	34.127,00
Echarri-Aranaz, Lizárragabengoa y diseminados Santesteban, Donamaría, Gaztelu y diseminados; Oiz		3.ª 3.ª	1.649 1.850	25 8	40 60	100. <b>000,00</b>
Labayen, Urroz (lugar) y Saldias	1 1	3.* 3.*	1.350	11 6	. 44	34.000,00
Echalar Ifuren, Zubieta y Elgorriaga		3.*	1.444	3	30 18	52,000,00 34,341,00
Brasun y Ezcurra. Oricain, Arre, Sorauren, Azoz, Ezcaba, Garrues, Eusa, Ma-	1	4,*	902	* .	. \$	
quirriain, Orrio, Anoz, Naguiz y diseminados; Olaiz, Olave, Endériz, Osacain, Zandio y diseminados	1	3.*	1,375	25	、 <b>8</b>	
Bipurza, Galar, Arlegui, Esquiroz, Barbatain, Cordovilla y diseminados	1	4.=	785	ĥ	16	20,000,00
Meriain, Subiza, Olaz, Salinas de Pamplona y Nocin (agregado)	1	4.*	1,149	10	<b>2</b> 6	22.110,00
Edualecu, Oscoz, Múzquiz, Zarránz, Eraso, Latasa, Urriza, Goldáraz y diseminados	1	4.4	1.098	12	. 43	16.495,15
Marcalain, Aristregui, Osinaga, Osácar, Nuin, Larráyoz, Marcalain, Garzariain, Ollacarizqueta, Unzu, Navaz, Belzulce, Beorburu, Usi, diseminados y Cildoz (agre-			,			
gado)	1.	4.*	810	7	30	12,911,60
Odériz y Madoz	1	3.4	1.202			9
Lecumberri, iribas, baraidar, Aibiasu, Azpiroz y Huici	1 1	3.* 3.*	1.388 1.703	<b>15</b>		) )
Limirraga, Torrano y Unanua	2	3.4	2.100 1,223	41 5	20	81,281,0
Arostegui, Gascua, Anocibar, Ciaurriz, Guelbenzu, Latasa, Ripa y diseminados; Arostegui, Beunza-Larrea, Cigan-		•	ل∞ت. ا		•	. <b>, ,</b>
da, Eguaras, Eguillor, Erice, Irberri y diseminados Ollo, Senosiaín, Arteta, Ulzurrun, Saldise, Eguillor, Bea-	1	3	1.317	Þ	22	22.000,00
soain, Anoz, Ilzarbe y diseminados	1	4.3	1.056	8	<b>₽</b>	19.317,00
zasoain, Olza, Orcoyen, Orobia, diseminados e Iza (agregado)	1	8.	2.990	14		54,458,41
Planplona	į	3.	\$5,000	•		
Phente la Reina y Sarria Sambilla		\$	2.055   1.200	75 Is	25 ···	71.785,00 25,221,00
Urlax v Zuzarramurdi	i	4,4	1.174	9	25	21.962,00
Villava, Burlada (agregado) y Ventas (agregado)	2	8.* 3.*	2,000 2,728	8 <b>4</b> 0	25 3 25	67.000,00 91,142,6
Altoz, Arraiz, Iraizoz, Cenoz, Elso, Urrizola, Guerendiain, Galain, y Urrizola, Auza, Illaregui, Elzaburu, Juarbe, Larrainzar, Lizaro, Gorronz, Locen, diseminados y						./
Venta de Larrainzar	1	8,5	2.400	12	7	48.000,00
Fauci Astriona	1 2	4.° 3.*	690 2,700	1 85	20 1	29.797,0.: 79.135,00
Barasoain, Garinoain, Sansomain (agregado) y Lepuzain (agregado)	1 1	3.	1.078	-	10	35.288,00
Beire and a second	1	4.*	837		5	23.164,00
Berbinzana Coparroso y Traibuenes (agregado)	2 1	3.	1.032 2,978	- 8 - 58	0 400 30	92,608.00
Poloces	2	3.	3.400	120	Ĭ	125,000,00

MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO  PARTADO JUDICIAL	Número de plazas	Catr≊oria que so in asigna	Número de habitantes	Número de familias incluidas en Beneficencia municipal	Recordido en kilómetros	Presupuesti municipal Pesetas
runes	1 1	4.0	1.400	) »	1,50	57.242.00
arraga Pueyo, Sansoain, Benegorri, Bérquiz, Maquirriain, Ama- triain y Olleta Artariain, Orisoain, Amunarizqueta, Iracheta, Iriberri,	2	3.=	2,500	30	7,30	\$5,000,00
ueyo, Sansoain, Benegorri, Bézquiz, Maquirriain, Ama-		1	ļ			·
triain y Olleta	ì	3.•	1.379	) >	*	26,000,00
iriariain, Orisozin, Amunarizqueta, Iracheta, Iriberri,	1		1 000	!		
Leoz y Uzquita		4.	1.068	9	20	) == 0=0 o.
larcilla		3.5	, -,	25	6	77.979,90
dendigorría y Muruzábal de Andiónfilagro	1 2	3,4	1.650	32	4	70.180,00
lilagro	1 2	3.4	3.114	40	7	83.245,00
iiranda de Arga		3.4	1.641	37	_*	79.804,00
furillo el Fruto	1 4	4.*	1.336	45	. 5	42 000,00
lite	1 #	3.4	2.844	65	.5	100.000,0
eralta	2	3,5	4.160	90	10	125,000,0
itilias y Murillo el Cuende	1	3.*	1.401	17	,,	99.283,0
au Martin de Unx		4.4	2.009	35	3	79 000,0
antacara		4.*	1.192	\ <u> </u>	2	40 314,2
afalla	2	2.3	5.938	70	2	304 654,0
line in the factor of the fact	1	4.	1.504	13	54	87.832,0
nzue, Oricin, Echagüe, Oloriz, Solchaga, Beriain, Eris-	_					
tain, Mendivil y diseminados	1	3,a	1.104	*	32	14.857,0
blitas	1	3.*	2.045	110	n)	35.521,0
rguedas	2	3.*	2.645	*	»	
annei	2	4.	2.834	63	1	98,658,6
abanıllas	} · · 1 ·	4.4	1.260	17	2	55.010,0
adreila	1	4.3	1.272	5	\$	36.281,0
arcastillo	. 1	3.*	2,224	20	2	100.000,0
ascante	2	3.*	3,879	165	. 4	79.796,0
intraénigo	2	3.*	3.865	107	2	102 662,0
orella	2	3.*	6.780	<b>,</b>	į *	, »
ortes	1	4.	1.848		*	
itero	2	3.*	3.224	150	4	86.581,0
ustinana	1	4.	1,947	60	*	70 000,0
élida	1 1	3.	1.361	20		50.000,0
asteión	1	4.*	1.859	15	4	47.430,0
lonteagudo. Tulebras v Barillas	1	4,*	1.804	17	3	41.100,0
urchante	1	4.*	2.145	l v		1 %
libaforada	1 1	4.2	1,475			,
udela, Fontellas y El Bocal	3	2.4	11.784	750	<b>}</b>	650.000,0
altierra	2	3.4	2.228		1 •	1 »
'illafranca	2	3.	3,500	59	1 3	164,900.0

Madrid, 17 de Noviembre de 1930,-El Jefe del Negociado, Uhaldo Trujitano,-V.º Elli El tilicoltos y neval J. A. Palanca.

# MINISTERIO DE INSTRUCCION

# DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSERAN

begunda lista supletoria provisional de las Maestras a quienes faltó la puntuación mínima de 25 puntos en dos de los tres el múm. 1.º de la Real orden de 5 de Septiembre último (Gacera del 7), y guardando

•		<u></u>			·	<b>,</b>	<del></del>		
N danaco		577	PUNTUA	-	ret		Ļ	NTUACION	
40	NOMBRES Y APELLIBOS		ERCICIOS E	MADA TOLCHAR	<del></del>	TOTAL	EVERCICIOS CESTRALES		
otiles		Primer ejerciei o	Sogundo ejerciero	Parado przetłes	Lebores		Primer ejercicio	Segundo e jeroj gio	Tener ejeraialo
493	D. Alicia Vilas Rodriguez	48,5	40	86 ·	45.5	279	27	FI:	12
<del>194</del> 495	Maria del Pilar Lleó Agramunt Naria Rosa Serra Galz	29	28	90	80	225	32	10	13
496	Amalia Vázouez Ramos	35 39	31 37.5	75 60	90-	291 226.5	27 32	i5 6	123 15
497	Carmen Ramirez Martinez	25	33	84	68	207	33	20	18
498	Josefa Sampol Fiol	23	33	96	82	294	16	26	12
499	Sara Fernández Alvarez	33	29	88	8 <del>0</del> -	230	- 39	6	16
507 501	Josefa Molina G. Igual Maria Josefa Degado Lorenzo	29	25	96	60	209	33	5	19
502	Purificación Garcés Pérez	37 40	30 37	60 70	7 <b>6</b> 68	203 215	45 24	17 26	] 3
503	Isabel Marin Rullan	26	30	196	60-	216	32	11	13 26
5704	María de los Angeles Rivarola y	1 47				ļ <sup>77</sup>		ļ —	i: "" l
505	Begoña	48	40	92	- 67	201	28	16	16
506	María Surroca Vendrell	<b>3</b> 2	31	67	84	244	26	11	13
507	Amalia López Vicario	27	91.5 26	44 94	74 81	209.5 228	39 34	15 FF	15
508	Sara-Moreira Marin	47	35	90	68	240	25	H	15 14
509	Beatriz Sanchez Sanchez	24	25	100	100	249	23	15	1 11
510	Esperanza Mendoza Rechisa	37	27	81	95	240	25	TI.	11 20 18
511 512	Rosario Cerezo Abad	28	37	90	95	250	25	7	18
513	Celestina Gutiérrez Fernández	31,5 50	28 30	83 85	70	227,5 235	· 25 38	20 10	70 10
514	Maria Remedios Martinez Vicente.	28	33	88	90	217	39	<u> </u>	13
515	Trinidad Salinas Vizcainos	43	43	63	80	229	33	l ~6	l 17 l
516	Pilar Badia Ibort	36	30	69	67	212	32	16	13
517 518	Antonia Adán Ramón	30	28	90	75	223	28	10	18
519	Dolores García Vicente	50 27	45 28	48 80	80 90	223	34 95	11	123
520	Marina Montúa Fortuny	43	50	81	25	225 199	25 41	10 14	22 18
521	Cesarea Irigoven Ollacarizqueta	33	45	70	65	213	29	l ii	20
522	Isabel Echauri Mendia		30	90	74	217	28	l ii	1 17
523 524	Constanza Gómez Pinilla	25	27.5	98	75	222.5	30	12	13
25	Maria Josefa Sanchez Diaz	39 28	50 30	72 83	55 78	216	40	7 .7	17
526	Maria Esclavitud Mariño Alguacil.	<del>*</del>	61.	53 94	95	219 250	30 35	15 10	8 12
527	Maria de la Cruz López Mena		26	73	97	221	22	25	4
528	Dolores de la Higuera Alonso	36	28	70	91	225	32	15	15
<b>529</b>	Concepción Sarasola Garrido	35	49	80	70	225	23	25	18
530 531	Casilda Rodriguez Pascual	15 37	20   36	60	97.5	192,5	36	10	1 1 1
532	Consuelo Torrón Dumas	26	31	60 57	86 100	219 214	26 26	7 15	19
533	Eusebia Martinez de Castro	43	39	68	71	221	31	10	] % [
534	Amalia Campos Canoura		71	86	60	217	26	15	] īŝ
535 *26	Transito Bejarano López	33	42	98	61	234	33	7	14
536 537	María Pueyo Ferrer Dolores Gómez Varela	36	27	74	78	215	33	17	15
538	Julia Gutiérrez Arnajach	33 39	35 40	62 72	80 85	210	20 90	10	
539	Francisca Xamena Gili	37	35	69	77	236 218	25 25	10 21	
510	Maria Gracia Prados Pérez	32	30	77	86	225	38	7	採用
541	Munuela Berdasco Colina	23	40	70	95	228	25	18	1 1 1
542 542	Manuela García Frias	43	42.5	96	47.5	229	27	19	<b>15</b> 3
543 544.	Adela Ortega Martinez	26	28	65	100	200	12	25	[1]
545	Luciana Vizcon Dolado	39 39	45 27	74 -	64 98	222	38	10	17 M
546	Elona Fernández Gómez	47.5	42,5	85 67	50 50	249 207	<b>2</b> 6	7 .5	# # 1
547	Jutia Orellana Tonda	41	30	93	32	196	能		33 3
518	Fe Villanue & Martinez	42	29	80	\$2 78	224	<b>7</b>	1 77	1 12 12
519	Esperanza Morera Hernández	42	34	82	: 60	218 20 <b>3</b>	ī	6 15 13 13 14	1 1 1 1 1 1 1
-559 -551	Rosario Anceño Pérez.		47	48	75 68	203	\$1 \$1 \$4 \$6	1	
\$51	Natividad Marillo Sanchez	35	41	70	<b>68</b>	214	20	•	19 3
	**		•	• 1	i.	• • •		ı j	

# PUBLICA Y BELLAS ARTES

# ZA.—SECCION 12.—PROVISION DE ESCUELAS

ejercicios calificados por las Comisiones Centrales y qué aprobaron uno de ellos, formada de acuerdo coa lo prevenido es el orden de preferencias que establece la convocatoria de 20 de Julio de 1928.

The second

(Continuación de la Garara núm. 326.)

	Paztuación provis	TOTAL	SERVI(	HOS INTE	ERINOS	FECHA	PROVINCIA
TOTAL	dei expedienta	GBB 214	Afice	Moss	Dias	DEL NACIMIÈNIO	en que actuaron
59 56 58 58 57 54 52 57 65 63	54 58 47 53 54,5 44,5 41,5 66 64 54	332 333 333 232,5 332,5 332,5 332,5 332 332 332	7		8 13 +	3 Noviembre 1905	Valencia. Barcelona. Málaga. Almería. Baizares. Pontevedra. Valencia. Hnesca.
540 68 60 50 45 65 55 55 55 55 55 55 55 55 55 55 55 55	37 67,5 54 43,5 41 48 35 50,5 57,5 50,5 57,5 58,5 57,5 58,5 57,5 58,5 57,5 58,5 57,5 58,5 57,5 58,5 57,5 58,5 57,5 58,5 57,5 58,5 58,5 57,5 58,5	332 331 .5 331 .5 331 .5 331 .5 331 .3 331 .3 331 .3 330 .5 330 .5 320 .5 3		118 5 112 10 769 54 11 2 5 5 4 11 2 5 5 4 11 2 5 5 4 11 2 5 5 4 11 2 5 5 4 11 2 5 5 4 11 2 5 5 4 11 2 5 5 5 4 11 2 5 5 5 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	17 14 3 10 17 14 3 10 18 28 3 14 18 28 3 14 18 28 3 14 18 28 3 14 18 28 3 14 18 28 3 14 18 28 3 14 18 28 3 14 18 28 3	7 Merzo 1893 3 Junio 1908. 13 Noviembre 1908 5 Enero 1901 19 Enero 1896. 29 Febrero 1908 31 Julio 1907 29 Septiembre 1904 6 Julio 1892 20 Julio 1898 26 Noviembre 1904 7 Febrero 1908 17 Enero 1900 27 Julio 1906 3 Abril 1900 23 Diciembre 1908 10 Octubre 1908 11 Octubre 1908 12 Diciembre 1908 13 Octubre 1908 14 Octubre 1908 15 Septiembre 1908 16 Septiembre 1908 17 Febrero 1902 20 Septiembre 1903 21 Septiembre 1903 22 Septiembre 1903 23 Abril 1907 21 Febrero 1908 23 Abril 1907 21 Febrero 1908 25 Mayo 1908 26 Noviembre 1908 27 Mayo 1908 28 Abril 1907 29 Febrero 1908 20 Octubre 1908 20 Octubre 1908 21 Septiembre 1908 22 Mayo 1908 23 Abril 1907 24 Febrero 1906 25 Abril 1907 26 Abril 1906 27 Mayo 1908 28 Mayo 1907 29 Enero 1901 20 Septiembre 1904 21 Septiembre 1904 22 Abril 1906 23 Mayo 1907 24 Septiembre 1904 25 Septiembre 1904 26 Septiembre 1904 27 Mayo 1907 28 Enero 1901 28 Septiembre 1892 29 Abril 1906 30 Septiembre 1892 30 Septiembre 1892 31 Septiembre 1892 32 Abril 1906 33 Septiembre 1892 34 Septiembre 1892	Gerona. Salamanea. Logroño. Pontevedra. Madrid. Madrid. Madrid. Madrid. Pontevedra. Oviedo. Barcelona. Sevilla. Huesca. Valencia. León. Valencia. Barcelona. Mavarra. Navarra. Navarra. Soria. Barcelona. Madrid. Santiago. Cindad li. Zamora. Navarra. Burgos. Cuenca. La Cornña Cuenca. Santiago. Córdoba. Barcelona. Madrid. Madrid. Madrid. Baleares. Córdoba. Barcelona. Madrid. Soria. Barcelona. Badajoz. Madrid. Lugo. Almería. Pontevedra. La Laguna

ச் ப் <b>ம</b> ச்ச		, P. B.	PUNTUA EBCICTOS I		re.		l	NTUACIO:		!
Œŧ.	NOMBRES Y AFELLIDOS	***	ERCITIOS 1	RUVINCIAL		TOTAL	EJERC	ICIOS CENT	RALES	Ì.
asbro	*	e Primer e j er el el e	Seguado ejereleio	Ejerdo practico	Labores		Primer cjercicio	Segundo ciercio e	Tercer e jeroi cio	ľ
<b>5</b> 52	D." Alejandra de Juan y S. Emeterio.	33	<b>35</b>	<b>90</b>	- 90	. <b>238</b> ∞ -	. 35	16	25	١.
553	Aurora Carballeira Ramos	32 30	38	95 80	90 65	255 205	30 38	11	14 12	ľ
55± 555	Sebastiana Alcover Cardenal Encarnación Rodriguez Rodriguez.	30 33	30 32	90	65	220	33	'n	15	Г
556	Rosalina Millán Romanos	33	27	60	80	200	27	15	17	L
557	Felipa Garcia García	35 23	30	65 80	59 62	219 215	32 41	7 10	14 16	Ľ
558 559	Manuela Romero Gutiérrez Aurelia Fernández Martínez	45 45	<b>50</b> 50	55	70	213 220	29	16	14	1
560	Encarnación Núñez Lazcano	40	40	70	75	225	25	11	15	ŀ
561	Maximina Blanco Temprano	31	30	90 82	85 93	236 226	32 25	5 11	21 15	
562 563	Maria Garcia Seura	26 42	25 41	79	48	2 0	32	6	21	l
∂64	Mercedes Romero Abella	37	31	70	70,5	211,5	32	- 12	19	ľ
56ö	María del Carmen Arboleza Fer-			on.		970	32	16	12	ŀ
566	nandez	24 36	50 34	87 75	55 65	216 210	34	10	14	L
567	Emilia González Pérez	32	42	-82	50	206	- 28	11	12	I
568	Carmen Ausina Nalda	35	31	85	65 64	216 212	30 26	15 : 21	10 17	ŀ
569 570	Maria Jesús V. Landázuri Pinedo. Maria del Carmen Luengo del Arco.	39 9	45 78, <b>5</b>	64 76	75	212 226.5	31	12	10	į
571	Maria Magdalena Curria Hidalgo	37	48	84	43	212	29	11	15	i
512	Librada Collazo	37	42	60	78	217 223	29 41	6 11	22 17	L
573	Victoria Torres Leal	38 40	37 30	80 61	71. - 65	196	36	20	14	į
574 575	Felisa Fernández González	35	34	85 -	62	216	35	6	13	
576	Amelia Hernández Montoro	30	49	75	65	219	30	5 6	15 17	i
577 570	- Maria Esperanza Godé Belenguer Fernanda Moro González	38 - 37 - 37	34 37	90	57 45	195 200	35 <b>3</b> 2	3	17	ŀ
578 579	Carmen Goicouria González	20 _	25	84	88	217	29	11	13	1
580	Marina Mosquera Rodríguez	»	52	48	53	153	26	15	10 12	Į,
78X	Rosa Otero Nayals	38 33	39 33	65 72	64 88	202 226	20 25	25 11	15	
582 583	Josefina Yangüas Caro Enriqueta Sánchez Alonso	30	75, <b>5</b>	60	80	215,5	37	17	10	ŀ
584	María Ana de la Llora Salvarrey.	34	37	92	70	233	26	15	10 19	1
<b>535</b>	Maria del Rosario Diego Diego Abdonina Pérez Arias	35 20	27 35	95 70	65 100	222 225	92 35	25 11	6	
586 587	Maria Purificación Garcia Martínez.	43	35	75	81	234	27	16	11	
588	Maria Beriza Pellejeros	28	28	80	78	214	30	15 17	13 15	t
589	Emilia Blasco las Heras Maria del Rosario bizarraga Ar-	33	36	76	77,5	222,5	25 33	12	7	l
290	mendáriz	35	50	65	78	228				Į,
591	Carmen Montejo Paláu	39	36	58	77	210 220	28 41	20 6	13	Ŀ
592	María González Molina Encarnación Pérez Marín	40 42,5	37 39	73 82	70 77	240,5	24	16	25	L
593 594	Maria Amparo Maciá Rodriguez	38	36	42	56	222	32	12	14	ŀ
<b>5</b> 95	Enriqueta Fernández Solís	32	41	78	82 71	223 202	25 35	11 11	20 12	
596 597	Agustina Muñoz González	29	70 34	61 72	67.5	202.5	32	15	16	1
598	Maria Luisa Lage Viziso		59	66	73	198	30	10	10	ŀ
599	Desamparados Gillem Pérez	2-2	21	90	70 65	207 216	33 25	15 12	12 15	
600 601	Ramona Bolinches Aznar	33	18 78	100 95	63	236	25 25	16	14	Ŀ
602	Agueda Viéduca Navarro	27	18	80	87	212	15	7	34	ľ
603	Monserrat Omar Gelpi	31	37	62 82	78 78	203 213	96 19	11 . 6	21 25	Ė
604 605	Incs S. Antón Bedarona	29 39	29 <b>3</b> 6_	75	54	204	32	15	15	Į.
806	Rosa Pascual Juncal	2	31	87	75	219	######################################	n	15 25 20 15	Ŀ
607	Matilde Ferrer Fernandez	8	64	71 70	88 55	223 192	275 94	10 26	ik	F
608 600	Marina Fajardo Martínez Sofía Cibrián Molinero	35 25	32 36	81	55	197	\$ 35	17	14	Ī
610	Ana Peralta Gervilla	42	23	88	75	228	<b>82</b>	11	TOTAL STREET	1
611	Teresa Sancho Gombáu	27	20 30	65 64	100 88	212 226	23 94	5 10	1	Ş
612	Josefa Bouzas Lestón Francisca de la Fuente	44 38	30 37	65	<b>5</b> 0	190	27	10 ·	18	F
613 814	Angeles Ramirez	37	30	86	71	224	<b>3</b> 0	6	17	F
815	Maria de los Dolores Mercahan		70.1	E.A.	78	213,5	22	17	76	Ē
g.,.	Garcia Anlonia Diaz de Robles y Regal	38	79,5 27	56 70	80	215	₽\$	Î	3	Į
816 817	Francisca Juana Alemany	4.2	35	89	38	199	366555		10	Į,
<b>5</b> 18	Obdulfa Hernandez Rodriguez	48	81	65 : 100	73 45 s	217 211	<b>₩</b>	10 23	报	Ļ
510	Martina Miguel Vázquez	44 38	22 · 30 ·	70	- 83	221	18	25	1	E
520 621	Eugenia Juaraja Liernández	32	42	75	48	221 298	<b>80</b>	25 14 21	i. 201	E
52:	Juliana López Garcia	35	20	78 <b>6</b> 0	71 72	204 213	25 20	21 25	4	HOLEST SEVENSION
>	Carnen Garride Martines	40	41		70	220	<b>30</b>	10	14	F
523 624	Julian Subres dei Otera Aguirre	45	23	80	; 4V	204	22	29	1 74 5	4

-	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	1	1	l				
-	., .	Puntuación	TOTAL	SERVIC	IOS INTE	RINOS	# FECHA	PROVINCIA
	TOTAL	previa del expediente	GENERAL	&Tion	Meson	Dias .	DEL NACIMIENTO	en que actuaro
	56 50 61 59 59 53 61 59 51 58	52 21 5 5 5 6 6 5 5 6 6 5 6 6 5 6 6 6 5 6	326 325, 5 325, 5 325, 5 325, 5 325, 5 325, 5 325, 5 325, 5 325, 325 325, 325	• • 1 1 2 • • • • • • • • • • • • • • •	**************************************	5577 6 8 18 18 9 22 8 8	3 Octubre 1903	Madrid. Madrid. Valencia. Granada. Zaragoza. Avila. Jaén. Oviedo. Navarra. Pontevedr Pontevedr La Coruñ
	09575545555675555555555565644555 \$6666555566665555686685566555555656655556666555666666	555555 95575	324.5 324.5 324.5 324.5 324.5 324.5 324.5 324.5 324.5 322.5 323.5 323.5 323.5 324.5 325.5 326.5 327.5 32	***************************************		\$8	4 Noviembre 1908.  19 Octubre 1907.  7 Diciembre 1908.  18 Junio 1908.  29 Agosto 1909.  30 Marzo 1899.  25 Junio 1902.  20 Febrero 1907.  16 Enero 1905.  18 Diciembre 1908.  23 Agosto 1899.  15 Marzo 1904.  27 Agosto 1909.  17 Noviembre 1906.  18 Octubre 1905.  11 Diciembre 1903.  2 Mayo 1897.  2 Febrero 1904.  1 Octubre 1905.  27 Marzo 1909.  7 Octubre 1905.  27 Marzo 1909.  7 Octubre 1905.  28 Diciembre 1905.  29 Abril 1901.  15 Marzo 1904.  16 Febrero 1896.  17 Julio 1904.  8 Junio 1909.  19 Marzo 1907.  13 Abril 1896.  12 Octubre 1902.  15 Julio 1904.  8 Junio 1909.  19 Marzo 1907.  10 Abril 1909.  11 Octubre 1906.  12 Octubre 1906.  13 Abril 1896.  14 Julio 1904.  15 Julio 1904.  16 Febrero 1806.  17 Julio 1909.  18 Mayo 1908.  7 Marzo 1906.  10 Julio 1895.  27 Febrero 1907.  29 Abril 1907.  20 Abril 1909.  21 Agosto 1906.  3 Octubre 1907.  4 Agosto 1908.  5 Septiembre 1881.  6 Marzo 1908.  5 Septiembre 1881.  6 Marzo 1908.  5 Septiembre 1905.  30 Enero 1906.  30 Enero 1906.	Oviedo. Barcelona Granada. Valencia. Alava. Salamanc Lérida. Cáceres. Cuenca. Zaragoza. Avila. Granada. Huesca. Avila. Málaga. Santiago. Tarragona. Madrid. Salamanca. Santander. Valencia. Oviedo. Logroño. Zaragoza. Soria.  Navarra. Tarragona. Granada. Málaga. Avila. Gerona. Salamanca. La Coruña. Santiago. Valencia. Valencia. Valencia. Salamanca. La Coruña. Santiago. Valencia. Salamanca. La Coruña. Santiago. Valencia. Salamanca. Almería. Barcelona. Pontevedra. Vizcaya. Pontevedra. Valladolid. Granada. Valladolid. Granada. Valladolid. Granada. Valladolid. Salamanca. Albacete. Salamanca. Albacete. Salamanca. Pontevedra. Valladolid. Valladolid. Valladolid. Cranada. Valladolid. Valladolid. Valladolid. Salamanca. Albacete.
	53 66 62 54 50 72	43.5 53 51 50 47 41	317,5 317 317 317 317 317 317	\$ \$ \$	•	***	2 Noviembre 1899 15 Noviembre 1908	Madrid. Alava. Málaga. Vizcaya. Oviede. Alava.

	1	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	PUNTUA	CIONES		<u></u>	PU	NIUACION	ŒS	Ĩ
Hamero		1820	ERCICIOS F	BOVINCIALI	ES		EJERCICIOS CENTRALES			١
de 🗀	NOMBRES Y APELLIDOS		421.224	<u> </u>		TOTAL		·	<u> </u>	l
erden	- ·····	Primer elerciobe	agmido ejercicio	Riencicio práctico	Labores		Primer ej erolelo	Segundo ejercicio	Terenr ejercicio	l
			310	70	400	232,5	39	6	17	l
626 627	D. Presentación Lopez Alonso	38,5 40	38 35	76 55	80 75	205	28	10	15	I
618	Fe del Castilo Arnáiz	30	45	85	45	205	32	16	- 15	I
629	Serziluz Pan Soto		54	80	81	215	27	15	11	ŀ
630	Amelia Barrachina Aznar	25	45 33	40 75	6 <u>4</u> 55	184 211	25 30	20 11	18 11	ı
631	Amelia Purta López  Encarnación Diez Matos	48	80,50 L	60	67	207.5	32	16	11	ŧ
632 633	Concepción Serrano García	23	28	78	65	214	28	Ĵì	· 14	ł
634	M. Elvira Rodríguez Guardiola	46	36	63	70	214	20	9	25	ŀ
6:5	Maria de la Encarnación Abascal		22	70	100	217	20	25	10	l
636	Cabai	25 35	33	70	90	228	25	15	10	t
637	Esther Calvo Rodriguez		95	59	71	225	25	15	19	ŀ
638	M. Francisca Martin Sanchez		77,5	£0 4	75	232,5 219	25 13	21 12	11 30	ľ
639	Jozopina Català Mollá Ana Unzaeta Larrariaga	45 48	36 40	63 48	75 62	198	25	8	20	Ė
640 641	Oliva Marifnez Rodriguez		25	75	60	202	36	. 10	10	k
642	Alfonsa Blanco Jimenez	40	40	25	90	195	39	- 6	19	ľ
643	Concepción Martin Iserte	19 37	35 : 25	95 75	50 80	103 17	19 27	25 11	15 14	ŀ
644	Maria C. Jorge Cortézar	22	26	95	75	218	24	25	18	ŀ
645 646	Carmen Yuste Sanchez		68 5	75	<b>7</b> 6	219.5	30	10	13	L
647	Luzdivina Telión Laso	46	48 (	70	50	214 208	20	- 11 16	14 13	ŀ
648	Eva Junquero Blasco Enfemia Alcón Manzano	26	27 68	95 40	60 77	185	25 <b>30</b>	20	8	ŀ
649 660	Repi <b>ena de la Orden de los</b> Re-				1					l
11313	medias	31	41	56	100	198 202	27	15	16 16	ı
651	Antonis: Mascarós Guillén Dolores Porta Peralta	22 40	30 80	85 69	65 50	189	25 46	15 7	16	l
<b>6</b> 5≌ <b>6</b> 53	Isabel Remero Osende	30	64	86	95	245	28	16	20	į.
654	Nieves Carla Sancho	44 💛 📜	46	79	38	207	84	10	15	L
655	Catation Derta Martin	41	36 24	94 86	48 80	219 21 <b>6</b>	40 25	<b>6</b> 20	9 11	ı
856	Joaquine Cruz Rios	26 27	43	85	40	195	15	15	14	l
\$57 \$58	Water Garcia González	31	25	75	56	15.7	40	10	19	ı
159	Sara Pedreira Deibe	<b>4</b> 5 ;	37 31	60	65	20 <b>7</b> 21 <b>2</b>	30 - 30	11 12	12 15	ł
360	Teresa Varó Arellano	29	31	72	80	*1**	30	1.4	. 10	l
<b>5</b> 61	nonder	21	40	80	84 -	225	30	20	4	-
662	Marie del Pilar Arbeloa Oroz	31	40 69 s	50 57	66	187 205.5	25 26	17 12	20 15	Ę
663	Emilia Albertan Gil	25	15	85	83	208	6	12	20	l
664 665	Propercy Pellicer Garcia	27	19	*90	75	221	28	20	. 12	ĺ
666	Angela Vidaller Vicente	35	37	52	76	100 214,5	34 25	13 10	. 9. 15:	İ
667	M. Nemesia Arceo Fraiz.	36, <b>5</b> 35	25 38	70 71	83 - 1 62	206	33	8	19	ı
668 669	Prim Rependez Balada		52	70	63	198	25	20	15	l
670	Warrenting Dominguez Marino		60	65	79	204	27	15	14	l
671	Cecilia Lainez Lorbes	43 34	40 56	69 75	70 64	213 209	35 25	6 10	12 17	l
672 673	Risa Belota Vila	34	35	62	76.5	207,5	- 55	ß	10	ŀ
674	Incess Cande Valuett	31	37	67	61 .	302	26	<u>u</u>	19	ı
675	Josefie Erecilio Padilla.	24 43	27 35	65 53,75	300 : 60	216 194,75	20 3±	35 5	10 19	ĺ
676	Emilia Gérate Córdoba Eleza Villamana Peco	25	36	58	86	199	28	15	8	ı
677 678	Boresta Pran Borenat	23	26	85	60	199	30	. 5 31	18	
679	Delibas Marbn Gil	30 32	32 27	9i 74	41 86	194 219	25 30	21 5	15 16	İ.
680	Carsess Barrio Seoane		45	60	77	221	. 27	· 200	10	
681 682	i Ingeta Echeverria Ovarbide	35	* 38	96	53	:23	38	It i	13	ŀ
583	I Maria de los Dolores Casabella,	2	27.5	98	46.5.5	206	2	11	10	ļ
#O#	Josefa Torres Lobera	35 42	39	- 61	45.5 47	199	21	16	28	٤
684 685	Fonsting Fernandez Orts	35	49	53	62	199	25	16	15	ĺ
686	Concepción Moreno Chavarria	23	25	90	55 76	193 202	25 27	20 16	18 14	1
687	Luisa Vicente Lorenzo	26 26	32 30	68 81	79 53	190	39	16	19	İ
688 689	Maria Teresa Herrero Perez		76.5	53	S3	237,5	25	10	15	
680	Dolores Góriez Blanco	39	22)	72	94	2:24	26	11	16 10	į
691	Maria Josefa Lafnente Perez-	24 34	, 29 32	70 75	8õ :	218 194	31 32	15 21	· 15	ŀ
692	Felisa Ballaria RasoLucia Belloso Morete	28	27	57	85	197	: 18	30	• 9	ļ
693 694	Carmen Bana Garcia	34	37	50	83	204	26	10	15 34	ŀ
695	Maria del Resario Muñor Conzález.	30 40	25 45	76 100	<b>87</b> 56,5	218 241.5	25 26	11 11	14 12	f
696 497	Felicia Mato Lopez Maria de los Dolores Hernandez		•	} : ^**	, ''',''	-/-,"	. "	]		K
697	Barbarros	36	27	90	45	159	30	11	15	£
	,		•		•		. '	. ,	44	4

	Pantosción	TOTAL	SERVI	HOS INTE	RINOS	FECHA	PROVIN <b>CIA</b>
TOTAL	previa del expediente	<b>#EX</b> ¥RAL	Aflos	Meses	Dina	DEL NACIMIENTO	EN QUE ACTUARON
62 63 63 53 63 52 59 53	22 58,5 43,5 48 68,5 52,5 49 48,5 47,5	316,5 316,5 316,5 316 315,5 315,5 315,5 315,5	3 3 3 3 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	4 3 3 3 3 3 3	21	21 Noviembre 1901	Málaga. Zamora. Valladolid. Santiago. Sevilta. Valladolid. Salamanca. Córdoba. Alicante.
55 50 59 57 55 51 56 64 59 52 67 53 55 54 58	43,5 37,5 31,5 25,5 41 66 57 56 47 46 27 42 45,5 52,5 71,5	315,5 315,5 315,5 315 315 315 315 315 314,5 314,5	3 3 4 3 3 3 3 5 6 5	3 3 3 3 3 3 3 3 4 6	\$ 25 \$ \$ \$ \$ \$ 4 4.2±	1 Septiembre 1969	Oviedo. Madrid. Salamanca. Salamanca. Alicante. Guipúzcoa. Oviedo. Cádiz. Valencia. León. Valencia. Salamanca. León. Valencia. Salamanca.
55 56 69 64 59 56 64 69 53	58,5 56,5 56,5 50,5 48,5 40,5 42,5 57,5 53,5 44,5	314,5 314,5 314,5 314,5 314,5 314,5 314 314 313,5 313,5	3 3 5 7 1 1	3 3 3 3 3 9 1	3 22 3 4	6 Julio 1964 16 Septiembre 1907. 24 Noviembre 1908. 28 Junio 1995. 26 Octubre 1899. 6 Abril 1995. 4 Junio 1898. 4 Mayo 1906. 21 Septiembre 1908. 20 Noviembre 1908.	Zaragoza. Valencia. Barcelona. Santiago. Lérida. La Laguna (Teneria. Pontevedra. Almeria. Avila. La Coruña. Córdoba.
54 62 53 58 60 56 50 60 60 56 53 52 51 56 68 58 51 57 62	34,5 64,5 47,5 32,56,5 48,46 54,52 46,52 46,52 46,53 49,5 61,5 61,5 61,5 61,5 61,5	313,5 313 313 313 312,5 312,5 312 312 312 312 311,5 311,5 311,5 311,5 311,5 311,5 311,5 311,5 311,5 311,5 311,5 311,5 311,5 311,5 311,5 311,5	**********	3		24 Agosto 1965. 18 Febrero 1907. 12 Agosto 1909. 29 Enero 1963. 23 Febrero 1905. 27 Enero 1906. 27 Febrero 1902. 10 Noviembre 1908. 22 Junio 1907. 15 Agosto 1962. 10 Agosto 1962. 17 Mayo 1962. 29 Septiembre 1899. 5 Abril 1909. 27 Diciembre 1905. 6 Mayo 1967. 24 Diciembre 1895. 7 Marzo 1899. 31 Enero 1907. 25 Octubre 1966.	Vizcaya. Zaragoza. Saiamanca. Lugo. Valencia. Barcelona. Pontevedra. Barcelona. Tarragona. Santiago. Navarra. Santander. La Cornña. Madrid. Burgos. Zaragoza. Valencia. Avila. Pontevedra. Vizcaya. Gnipuzcoa.
53 66 56 53 57 74 50 52 59 68 57 51 50 59	51, 5 56, 5 55, 5 54, 5 61, 5 48, 5 43, 5 33, 5 33, 5 48, 56 56 42, 19, 5	310,5 310,5 310,5 310,5 310,5 310,5 310,5 310,5 310 310	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	6 ** ** * 3 * * *	150	17 Marzo 1906	Lngo. Huesca. Almeria. Valencia. La Coruña. Barcelona. Salamanca. Pontevedra. Granada. Huesca. Valladolid. Sevilla. Madrid. La Coruña.

		PUNTUACIONES				PUNTUACIONES			
Mimerô 1202	ALONGO E ANNUTANOS	EJERCICIOS PROVINCIALES			ТОТАЬ	EJERCICIOS CHNTRALES			
orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Primer Segundo ejercielo ejercielo		Ejerciem Labores			Prime:	Segundo ejercic o	Tercer e ercleio:
698 699 700 701	D. Maria Osso Masip	31 25 \$ 32 39	31 28,75 94 32 37	63 97,5 47 50 38	73 51,25 70 66 65	3148 202,5 211 380 179	24 23 27 30 25	25 6 10 20 15	15 21 16 15 20
702 703 704 705 706 707 708 709 710	Juana Villalta Molins	25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 2	21 42 17,5 25 45 32 41	84. 65 91. 35 50 73 92 50 80	59 60 50 50 70 53 76 55	199 199 198,75 219 197 214 196 201	27 36 60 25 25 25 27 20 20	11 6 11 12 10 5	17 15 17 14 11 20 17
711 712	María Presentación Benlloch Llach. Maria de los Remedios Sevilla Mu-	21 18	25 36	90 7n	£0 89	194 218	20 20	_ 6 	# <del>9</del>
713 714 715 716 717 718 719 720 721 722	Sofia Cano Carriedo	40 % 45 83 85 85 40 41 11 20 45	54 85 85 85 85 86 86 86 87 87 87 87 87 87 87 87 87 87 87 87 87	50 49 100 70 80 65 70 65 87 85	35 76 85 85 58 58 59 58	219 189 285 210 188 702 195 205 203 189	25 25 45 50 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25	15.10 5 + 20 15 25 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15	15 25 10 15 16 18 15 5 10 11
723 724 725 726 727 728 729 730 731 732	Carmen Mestres Capdevila.  María Natividad Mendoza Chaudia. Isabel Navarro López.  Dolores Cabrera Madrid.  Emilia Forcales Cervelló.  Elena Rubira Fariño.  Antonia Torsella Pons.  Socorro Marin Moreno.  Luisa Gasca Ramonatcho.	30 28 30 24 41 9 35 31	. 33 38 48 48 48 48 48 48 48 48 48 48 48 48 48	61 70 50 65 57 72 68 74 50 43	57 67 90 67 73 90 63 68	181 204 200 198 201 218 203 106 209	27 25 25 26 26 27 27 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28	- 20 5 17 11 10 11 6 16	17 13 11 19 16 16 17 23 15
783 734 735 786 787 838 739 740 741 742	Josefina Pardeiro González	82,5 26 5 31 5 31 45 34 48 32 27	3 អាត្ត	90 72 50 51 57 73 70 80 72	93,5 55 74 50 70 87 78 25 64,5 85	199 2(6,5 198 199 218 121 278 199, <sup>5</sup> 211	57 30 50 51 52 52 52 52 52 52 52 52 52 52 52 52 52	20 6 11 25 10 11 16 11	3 15 20 15 15 11 7 15
743 744 745 746 747 748	Aurelia Ibáñez del Río	15 25 49 21 26	40 27 50 23 24	54 95 90 87 65	75 70 92 63 75	184 217 281 199 190	25 25 38 32 30	20 6 11 6 10	10 20 11 15 14
749 750 751	Fernández Julia Font Delgado	26 35 47 25	27 45 42 34	70 20 50 70	84 90 75 52	207 190 214 191	26 30 25 29	11 16 11 11	13 15 17 21
752 753 754 755 756 757 768 759	Maria de las Mercedes Montero Romero Lucia Sastre Gómez. María Pía Vigo Galbán. Amparo Cabedo Cervera. Raimunda Casabán Girón. Olvido Crespo Medina. Margarita Navazo García. María Victoria López Iriarte.	17 28 25 38 40 30	82 21 27 32 30 32 45	40 42 77 90 64 50 60 40	72 98 66 55 52 80 70 65	.94 178 198 202 186 200 192 195	28 24 21 27 25 25 25 30	15 27 5 11 21 11 10 5	9 17 25 20 8 14 16 19
760 761 762 763 764 765 766 767	Avelina Pesa Jiménez  Rosario Mantolin Lleó  Petra Tejedor Gilmartin  Dolores Martin Florido  Nuría Serra Miguel  Juliana López González  Ana Maria Tomasa Gutiérrez Diaz.  María de las Mercedes Gimeno Lle-	25 16 35 41 34 27	43 25 17 35 49 31 73	74 72 74 54 52 60 46	79 87 73 70 80 55 73	221 200 190 200 206 173 192	230 25 25 28 28 24 25 28 28 24	11 8 17 10 11 20 25	15 16 13 20 19 14
768 769	cha Filomena Feo Ancejo María de los Dolores Marinez De-	30 25	40 27	61 60	65 50	196 192	29 25	16 20	12 20
	bón	28	25	95	ີຄົວັ	-20	30	+ 5	15

			- 7						
		Pantageión		SERVICIOS INTERINOS			VECHA	PROVINCIA	
	10F1L	previn	TATOTAL 全G.C X L R A I登	Alico. diesos		Dise	DEL NACIMIENTO	EN QUE ACTUARON	
	54 55 55 54 52 52 53 53 54 53 54 53 54 54 55 55 54 54 54 55 54 54 54 54 54	47,5 47 55,5 64 68,5 61,5 47,5 57,5 48 53 42 61,5	309,5 309,5 309,5 109 208,5 308,5 208,25 208 308 308 307,5	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	5 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	9 8 9 16 9 9 8 8 9 9	29 Julio 1908	Tarragona. Burgos. Salamanca. Zaragoza. Zaragoza. Huesca. León. Burgos. Oviedo. Valladolid. Oviedo. Barcelona. Valencia.	
	455505 502505050505055555555555555555555	55.5.5.5.5.5.5.5.5.5.5.5.5.5.5.5.5.5.5	007	2) 1 01 1 01 I	) 11 2 2 3 1 4 3 11 2 19 2 10 5 3 3 4 5 4 5 8 8 11	9 14 5 0 9 9 10 9 9 10 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9	23 Septiembre 1907. 11 Noviembre 1903. 26 Julio 1909. 17 Marzo 1901. 3 Noviembre 1908. 22 Marzo 1906. 10 Abril 1906. 30 Septiembre 1907. 31 Julio 1906. 5 Julio 1906. 21 Diciembre 1907.  9 Septiembre 1907.  9 Septiembre 1907.  11 Agosto 1909. 2 Febrero 1901. 23 Julio 1903. 14 Enero 1907. 29 Diciembre 1899. 29 Noviembre 1904. 16 Agosto 1905. 14 Abril 1908. 19 Enero 1907. 12 Octubre 1901. 24 Julio 1906. 6 Enero 1907. 15 Octubre 1906. 6 Enero 1909. 7 Junio 1909. 6 Abril 1904. 1 Octubre 1905. 21 Abril 1904. 1 Octubre 1905. 22 Abril 1909. 3 Agosto 1905. 4 Agosto 1905. 5 Febrero 1908. 7 Septiembre 1908. 7 Septiembre 1908. 8 Noviembre 1907. 9 Diciembre 1908. 9 Diciembre 1907. 9 Diciembre 1908. 9 Diciembre 1908. 9 Diciembre 1908.	Badajoz. Santander. Sevilla. Granada. Pontevedra. Sevilla. Valencia. Valladolid. Murcia. Oviedo. Zaragoza. Sevilla. Tarragona. Navarra. Palencia. Málaga. Barcelona. Santiago. Baleares. Córdoba. Cádiz. Lugo. Valencia. Pontevedra. Valencia. Madrid. Logroño. Toledo. La Coruna. Madrid. Zaragoza Valencia. Navarra. Málaga. Zaragoza Valencia. Segovia. Pontevedra. Cádiz. León. La Coruña. Salamanca. Segovia. Pontevedra. Valencia. Huesca.	
	50 51 54 51 54 55 55 55 58 62 59	50 50,5 56,5 27,5 45 45 44 35 63,5 47,5	300 399,5 299,5 209 369 209 208,5 208,5	** ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** **	8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	\$ 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9	1 Octubre 1908	Oviedo. Toledo. Cádiz. Logroño. Barcelona. Segovia. Sevilla. Barcelona. Valladolid. Salamanca	
ļ	57 65	45,5 41,5	298,5 298,5	*		5	7 Octubre 1908	Barcelona. Valencia.	
	<b>5</b> 0	25_5	298,5	•	*	,	12 <b>4</b> bril 1907	Valencia.	
j	ξ΄.			•		ı	•	Continuorca,	

#### 5.852

vecino de Lorca, de estado soltero, de profesión jornalero, de veinte años de edad, procesado por rapto; compa-recer, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lorca, a fin de notificarle el anto de procesa-miento y prisión y ser reducido a la

12184

#### 6.853

REY, Lucia, (a) "la China", de pro-fesión sirvienta domicifiada última-mente en Vitoria; procesada por esta-la y cuyas demás circumstancias se ignoran; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de ins-trucción de Vitoria, bajo apercibimien-to de que si no lo verificase será declarada rebelde, parándole el perjui-cio a que hubiere lugar.

12199

## 6.854

RODRIGUEZ GOMEZ, Juan Pedro; hijo de Ramón y de Joaquina, domiciliado últimamente en Bélmez; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Don Benito, para notificarle el auto de terminación del sumario que se le sigue por delito de atentado, y emplazarle ante la Audiencia provincial de Badajoz, y se le apercibe que de no compa-recer le parara el perjuicio a que haya lugar.

12314

### 6.855

RODRIGUEZ PLANA, Salvador; de diez y ocho años de edad, hijo de Joaquin y de Leonor, natural de Albi (Francia) y domiciliado últimamente en Olot, calle Maduixa, número 9, ignorándose sa actual paradero, soltero, jornalero, procesado en sumario nú-mero 26 de 1929, sobre falsificación; comparecerá aute el Juzgado de Berga dentro del término de diez dias; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

#### 6.856

RUIZ SANCHEZ, Eogenio; de veinle años, soltero, natural de La Unión, hijo de José y de María, profesional de los delitos contra la propiedad, procezado en sumario número 819 de 1930, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, para declarar; bajo apercihimiento de ser declarado rebelde.

6.857

SALVADOR GARCIA, Juan; domici-liado últimamente en Almería, procecado en causa número 135 de 1930, so-bre lesiones; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Sebastián, de Almeria.

12233

# 6.858

SANTOS BENITEZ, Tomas; natural vecino de Sevilla, de estado casado,

profesión cesante, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en la calle de San Vicente, 52, procesado por estafa en sumario número 194 del corriente año; comparecera en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaria del Licenciado D. Rafael López de Pando, con objeto de responder a los cargos que le resultan en el expresado sumario; bajo apercibimiento de ser declarado re-belde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

12231

#### 6.859

SELLES LLORCA, Marcos; natural de Villajoyosa, de estado viudo, de profesión lotero, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Bautista y de Rosa, domiciliado ultimamente en Valencia (Grao), caile del Comercio, pro-cesado en causa número 481 de 1930, por el delito de lesiones, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez dias ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 12247

#### 6.860

SOLER DEL PINO, Eduardo; de cin-cuenta años, natural de Granada, domiciliado áltimamente en Allbendín, casado, industrial, con instrucción, procesado en sumario número 76 del año actual, sobre injurias a Agentes de la Autoridad; comparecerá dentro del término de diez dias ante el Sr. Juez de instrucción de Santafé, en su Sala audiencia, paseo del Señor de la Sa-lud, número 9, de Santafé, para res-ponder de los cargos que le resultan ponder de los cargos que en dicha causa y ser reducido a pri-

#### 6.861

SOUTO FONTAINA, David; de dicz y nueve años, hijo de de David y de Susana, natural y vecino de Riveira, soltero, carpintero; comparecera, dentro de diez dias ante la Audiencia provincial de La Coraña, para cumplir la pena que le fué impuesta en la causa que se le siguió en el Juzgado de instrucción de Noya, con el número 13 de 1929, sobre abusos deshonestos, previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar. 12273

### 6.862

SUCH NAVARRO, Asunción; natural de Alicante, vinda, de profesión sus tabores, de cincuenta y cinco a cincuenta y siete años de edad, hija de Miguel y de Dolores, domiciliada últimamente en Valencia, calle del Re-peso, letra N.: penada en causa un-mero 315 de 1926, por el delito de corrupción de menores, seguida en el

en término de diez dias, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y a disposición de la Audiencia de la misma, para que cumpla la pena de uu año, ocho meses y veintiún dias de prisión a que ha sido condenada, y notificarle al propio tiempo el fallo de la sentencia.

6.863

TALAVERA ARIAS, Máximo; natural de Medina del Campo, de estado soltero, de profesión mecánico, de veintitrés año sde edad, domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por resistencia, número 14 de 1930; comparecerá, en término de días. ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, a fin de notificarle el auto de prisión.

12389

6.864

TORRES GARCIA, Francisca; hija de José Maria y de Narcisa, de estado soltera, de profesión vendedora de ropa, de veintisiete años; Cayetano Barrull Hernandez, hijo de Ramón y de Josefa, soitero, vendedor ambulante, de ventesos años, y Carmen Barrull Iler-nández, hija de Ramón y de Jostía, vendedora de ropa, de diez y ocho años, gitanos domiciliados últimamen-te en Alicante; procesados por uso de armas sin licencia, sumario número 154 de 1930; comparecerán, en térmi-no de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de dicha ciudad, con el fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de ser declarados rebel-

12175

6.865

TOSCANO GARCIA, Antonio, (a) "el Pajaro", hijo de Manuel y de Luisa, de veinticinco años, jornalero, solie-ro, natural y vecino de Olivares, donde residia altimamente en calle de Las Colonias; procesado en sumario por hurto, número 411 de 1929; compare-cer, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Roman, de Sevilla, para ser constituído en prisión, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

12196

6.866

TRABANCO SUAREZ, Bernardinos natural y vecino de Gijón, de estado soltero, de profesión marinero, de veintitres años de edad, hijo de Angel y de Restituta; procesado por el delité de hurto; comparecer, en término de diez días, ante el Juzgado de Oriente de Gijón, a fin de constituirse en prisión, decretada por la Audiencia pro-vincial de Oviedo.

12368

6.867

VALDES SANCHEZ, Francisco, hijo de Francisco y de Rita, natural de Car-tagena (Murcia), de estado casado, de profesión jornalero, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Barbara, 6, ter-Juzgado de instrucción del distrito de cero, primera; procesado en causa nú-Mercado, de Valencia: comparecerá, mero 169 de 1930, sobre tenencia ili-

cita de arma de fuego; comparecerá en término de diez dias ante el Juzga-do de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaria de D. José Costa Alvero, para responder de los cargos que resultan contra el mismo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12350

#### 6.868

VENDRELL MONTSERRAT, Juan; de estado casado, de profesión Procurador de los Tribunales, sin ejercer, de treinta y siete años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Lauria, 46, entresuelo, segundo; pro-cesado en causa número 591 de 1930, sobre estafa; comparecera en termino de diez dias aute el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaria de D. Arturo Claveria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12352

#### 6.869

VENTURA MIRO, Julio; hijo de Esteban y de Micaela, natural de Miravet de Ebro (Tarragona), de estado soltero, de profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Barbara, número 6, tercero, primera; procesado en causa número 169 de 1938, sobre tenencia ilicila de arma de fuego; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instruc-ción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaria de D. J. sé Costa Alvero, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 12351

6.870

"VERA RUIZ, Alfredo; natural y vecino de Madrid, estado soltero, profesión broncista, hijo de Alfredo y de Guadalupe; domiciliado últimamente en la ronda de Valencia, número 6, primero; procesado por tentativa de robo, en causa número 75 de 1939; comparecerá en término de diez dias ante el lazgado de instrucción del distrito del Inzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaria de D. Ricardo Gómez Garcia, para ser reducido a prisión decretada en dicha cansa como preso comunicado, hajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

12226

# AUDIENCIAS PROVINCIALES

# MADRID

La Sección tercera de esta Audiencia provincial, por su proveido fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del dictrito de Chamberi, contra Laudelina González Rodriguez, sobre lesiones, se ha servido señalar el dia 10 de Diciembre próximo, y hora de las diez de su manana, para dar comienzo a las sesiones dei jaicio oral ante el Tribunal de derecho, y al propio tiempo ha dis-puesto se cite al testigo Agustín Egre-

ras Juanes, cuvo actual paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho dia y hora comparezca ante el expre-sado Tribunal, entablecido en la calle del Marques de la Ensenada, número 1; haciendole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer lla-mamiento, bajo multa de 5 a 50 pe-

Madrid, 12 de Noviembre de 1930.-El Oficial de Sala, P. H., Eduardo Agui-JO-12257 lar Lorenz.

· La Sección cuarta de esta Audiencia provincial, por su proveido fecha 6 de los corrientes, dictado en causa que se siguió a Manuel Maria Burgué Diaz por el delito de estafa, proceden-te del Juzgado de la Inclusa, ha acordado la publicación del presente edicto, que serviria de citación en forma al referido penado para que en término de quinto dia, a contar desde el si-guiente de la publicación del edicte, comparezca ante la mencionada Sección cuarta, a los efectos de la diligencia prevenida en el articulo 7.º de

la ley de Condena condicional.
Y para que conste y sirva de notificación y citación en forma al penado Manuel Maria Burgué Diaz, extiendo la presente, que, para su remisión a los periódicos oficiales, firmo en Mudrid a 13 de Noviembre de 1930.—El Oficial de Sala, P. H., Arturo Ruiz.

JO-12361

# JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### ALCANIZ

Don Rafael Hidalgo Nebot, Juez de instrucción de Alcañiz.

Por la presente, en complimiento de providencia de esta fecha, se ilsma a Julián Palacios García, (a) el Americano, cuyas circumstancias y señas personales al final se expresarán, procasado en el sumario seguido en este Juzgado con el número 42 de 1930, sobre alzamiento de bienes, para que dentro del término de diez dias comparezca a ser indagado y constituirse en prisión provisional; prevenido de que si no lo hiciere, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo encargo a todas

las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo, tan pronto fuere habido, a disposición de este Juzgado, en la Cúrcel del partido.

Circunstancias y señas personales del procesado.

Julián Palacios García, (a) el Americano, de unos cuarenta años, alto, moreno, con bigote, va con su esposa, llamada María Silva Franco, de freinta y tres años, alta, morena, delgada, natural de Río de Janeiro (Brasil), y un hijo de un año, llamado Emilio Esrique; lleva un automóvil marca Buick, matricula de Bubao, mimera 3.468.

pintado color de chocolate y capota

Dado en Alcañiz a 9 de Noviembre de 1939.—El Secretario, Eusebio Pinedo.—Rafael Hidalgo.

JO-12173

#### ALICANTE-NORTE

Don Mariano Avilés Zapater, Juez de instrucción del distrito del Norte de esta ciudad.

Per el presente se hace saber a todas las Autoridades y Agentes de le Policia judicial, que se delan sin efecto las requisitorias publicadas en la Gacera de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, para la busca y capi tura del procesado y condenado en causa número 45 de 1910, sobre estado la Bernardo García Rodriguez, por la contra del contra de la contra del la contra del la contra del la contra del la contra de la contra de la contra de la contra del la contra haberse declarado extinguida la acción para la ejecución de la pena impuesta en dicha causa.

Dado en Alicante a 10 de Novierabre de 1930.—El Juez, Mariano Avig les Zapater. El Secretario (ilegible) JO-12174

#### ALMANSA

Bon Luis Asensio Miró, Juez de instrucción de este partido de Al-III2762

Por el presente edicio y en virtue de lo acordado en el sumario que se signe en este Juzgado con el número 45 del corriente año, sobre hallazgo de un pie humano en el kilómetro 339, 400 metros de la via férrea de Madrid a Zaragoza y a Alicante, se encarga d todas las Antoridades y Agentes de la Policia judicial, practiquen gestiones en averiguación de la persona a quien pudo corresponder, así como si algun Juagado instruye diligencias por arrordimento de la persona su por arrordimento de la persona su por arrordimento de la persona su por arrordimento de la persona su por arrordimento de la persona su por arrordimento de la persona su por arrordimento de la persona su por arrordimento de la persona su por arrordimento de la persona su por arrordimento de la persona su por arrordimento de la persona a quiento pude la persona a quiento pude la persona a quiente pude Hamiento de una persona que le falté diebo pie, cuyas características son las signientes:

Se ignora si es de hombre o de nuijer, se trata del pie izquierdo, seccio-nado al nivel de la articulación tibio peroneo-tarsiana en forma oblicua, con el calcaneo y astrágalo machacal cos, y en parte desprendidos del res-to del pie, con un tendón de los ex-tensores en la parte anterior de unos doce centimetros de largo endureci-do, apergaminado y encorvado, que debía estar desprendido unas treinta lioras.

Dado en Almansa a 9 de Noviembre de 1930.—El Juez, Luis Ascasió. Miro.—El Secretario, Pedro Manceboo JO-12176 :

# ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Manuel Ruiz Bodriguez, Juen de instrucción interino de Almodóver

del Campo y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridodes y encargo a los Agentes de la Policia judicial practiquen las gestio-nes conducentes para la busca y resnes conducentes para la busca y les-cate de la caballería que se rescûn a continuación, propiedad de Eustusio Revilla del Prado, cuya falta netó sof bre las veintitrés horas y media del dia 7 del actual, del quinto Corcho, término de Abenójar, poniéndola a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se haliare a

no acredita su legitima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción a los fines procedentes del sumario número 179 de 1930.

Señas de la caballería.

Una yegua de dos años, capa roja oscura, crin y cabos negros, con un lunar blanco por encima del casco de la pata derecha, un sobrehueso pe-queño en la mandibula inferior, herrada de las cuatro extremidades y asegurada al Fénix Agrícola, con el hierro de la Compañía en la nalga derecha.

Dado en Almodóvar del Campo s 12 de Noviembre de 1930.—El Juez, Manuel Ruiz Rodríguez.—El Secreta-

rio, Ramón Jiménez.

-5

JO---12259

Don Manuel Buiz Rodriguez, Juez municipal suplente, en funciones de Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, por hallarse indispuesto el Juez de instrucción y distrutar de li-

cencia el Juez municipal.

Por el presente edicto hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil, del sumario número 13 del Juzgado y 76 del Tribunal del año 1928, seguido contra Eugenio Romero Ruiz, por tenencia de armas, se ha acorda-do en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, la finca urbana que a continuación se expresa:

Una casa en Abenojar y su calle Castillo, número 29, que linda a la derecha, José Maria Chillarón; izquierda, Albino Navas, y espalda, Re-gina Herreros; tasada en 500 pesetas.

La finca descrita se saca a subasta, sin liaber suplido los titulos de propiedad de la misma, por carecer de Mios su dueño, y se ha señalado para referida subasta el dia 6 de Diciembre próximo, a las once de la mañana, un la Sala Audiencia de este Juzgado.

No se admitirán posturas que no ubran las dos terceras partes de su ralúo, y para tomar parte en la mis-lia deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado, por lo menos el 10 por 100 del valor del inmueble, o acreditar haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no seran admitidos.

Y para la debida publicación, ex-tiendo la presente y otros que se fija-rán en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad, del Juzgado municipal de Abenójar, y se insertarán además un ejemplar en la Gaceta de Madrid, y otro en el Boletín Oficial de esta provincia.

Dado en Almodóvar del Campo a 12 de Noviembre de 1930.—El Juez, Manuel Ruiz Rodriguez.—P. S. M., Ra-

món Giménez.

JO-12302

#### ANDUJAR

Don Manuel Cabezudo Astrain, Juez · de instrucción de esta ciudad y su

' partido.

Por el presente edicto ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policia judicial, se prono Muñoz, y conseguido que sea io pondrán a disposición de este Juzgado, comunicándolo inmediatamente por telégrafo para acordar lo que proceda, sumario número 102 de 1930, sobre hurto de caballerías.

Dado en Andujar a 9 de Noviembre de 1930.—El Juez, Manuel Cabezudo. Por mandato de S. S., el Secretario,

Isidro Dominguez.

JO - 12213

#### ARANDA DE DUERO

Don Salvador Sánchez Tecán, Juez de instrucción del partido de Avanda

de Duero.

Por el presente se ofrece el proce-dimiento, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al Gerente de la Sociedad de Seguros "Motor Unión", domiciliada en Londres, como aseguradora del automóvil marca "Riley", V. C. 3.384, propiedad de Kenneth John Thomson, domiciliado en The-Hermitage, Broohlands-Track, Byfleet - Surrey (Inglaterra); pues así lo he acordado en providencia de esta fecha, distada en el suma-rio número 74 de 1930, sobre lesiones causadas por atropello de automóvil.

Dado en Aranda de Duero a S de Noviembre de 1930.—El Juez, Salvador Sánchez Terán.—El Secretario (ilegible).

JO—12250

#### AREVALO

Don Juan Serrada Hernandez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber que en ejecución de sentencia de causa seguida en este Jazga-do con el número 55 de 1929 contra Eduardo Casas Garoz, por homicidio por impredencia, se ha alzado y dejado sin efecto el embargo que se causó sobre un autocamión, marca R. J. O., con motor número C. 7-747, de 25 HP., matricula Madrid, número 23.206, de-positado en poder de Alejandro Erachmann, para que el vehículo quede a la libre disposición del Eduardo, al cual se entregue.

Y para que a los fines consiguientes sirva de notificación de expresado acuerdo a los nombrados señores, que últimamente residieron en Magrid. San

Francisco, 5, y Fuencarral, 141, respectivamente, se expide el presente.

Arévalo, 12 de Noviembre de 1930.—
El Juez, Juan Serrada Hernández.—El

Secretario (ilegible).

JO--12261

#### AVILA

Don José Ogando Stolle, Jucz de ins-

trucción de Avila y su partido. Por el presente edicto, que se publicará en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de esta provincia, en virtud de proveido de esta fecha di tado en la causa que se instruye en este Juzgado con el número 105 del corriente año, por robo de tres reses cabrias de la propiedad del vecino de Navalosa, Felipe González González, desaparecidas de una majada al sitio de la Huerta, de aquel término municipal, cayos semovientes son de pelo negro, con horcada en la oreja derecha y arpillo o golpe por detras en la izquierda, y caso de ser halladas, scan puestas a disposición de este Juzgade, en unión de las personas en curo poder se encuentren, si no acreditan su legitima

adquisición.

Por tanto, ruego a las Autoridades, encargo a los Agentes de la Policia iudicial, procedan a la busca y captura de las mencionadas reses, y caso de ser habidas, lo pongan en conocimiento de este Juzgado, para acordar to procedente.

Dado en Avila a 14 de Noviembre de 1930.—El Juez, José Ogando.—El Se-cretario (ilegible).

JO--12312

AYORA:

Don Francisco Galiana y Uriarte, Juez de instrucción del partido de Ayora, en la provincia de Valencia.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el trancero 16 del año en curso, se tramita samario sobre lesiones por explosión al obrero de la Sociedad anónima "Cubiertas y Tejados Perfecto Torres Conzález" y otros, domiciliado últinamen-te en Millares, hoy en ignorado para-dero, en cuyo sumario he acordado ofrecerle el procedimiento conforme previene el articulo 109 de la lev de Enjuiciamiento criminal por medio del presente, que se publicar aen la Ga-CETA DE MADRID y Boletin Oficiol de la provincia de Valencia.

Dado en Ayora a 7 de Noviembre de 1930 .- El Juez, Francisco Galiana .- El Secretario, Manuel Estévez.

JO-42343

#### BADAJOZ

D. Fulgencio Trujillo Campos, Juez interino de instrucción de este par-

Por el presente edicto mandado librar en el sumario número 223 de 1930, por robo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de un reloj de pulsera, de metal blanco, sin iniciales, y siendo de cuero la correa de ajuste, robado en la tarde de ayer en el Matadero de esta ciudad a Jerónimo Norberto, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su le-gitima adquisición.

Badajoz, 10 de Noviembre de 1930. El Secretario, Enrique G. de la Rosa. El Juez, Fulgencio Trujillo.

JO-12214

D. Fulgencio Trujillo Campos, Juez interino de instrucción de este partido.

Por el presente edicto mandado librar en el sumario número 226 de 1930, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de un burro de cuatro años, rucio claro, lucero en la frente, castrado, con hie-tro en forma de calabaza en el hocico, sustraido el día 3 del actual de la finea Rocillas, de este término, pro-piedad de D. Fernando Montero da Espinosa, y casa de ser habido sea puesto a disposición de este Jazgado con las personas en cuya poder se encuentre, si no acreditan su legitima adaulsición

Badajoz, 13 de Noviembre de 1930. El Secretario, Enríque G. de la Rosa. El Juez, Fulgencio Trujillo. JO-12344

i). l'elgencio Trujillo Campos, Juez Interino de instrucción de este partido.

Por el presente edicto mandado librar en el sumario número 227 de 1930, por hurto, ruego y encargo a todas las Antoridades y Agentes de la Policia judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de un paquete conteniendo dos pares de botas de hombre, sustraido de un carro conducido por Tomás Marin, y eme se encontraba en la noche del 5 del actual parado en la venta de Caballero, propiedad, dicho calzado, de Agustin Manzano, y caso de ser habido sea puesto a disposición de esta Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legifima adquisición.

Badajoz, 13 de Noviembre de 1930. El Secretario, Enrique G. de la Rosa. El Juez, Fulgencio Trujillo.

JO-12345

#### BAEZA

D. Julio Burgos y Gálvez, Juez de instrucción del partido judicial de Baeza.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 104 del año actual, sobre muerte por atropello en la carretera de Albánchez a Bailen, en sitio nombrado Cañada del Sueño, término de Ibros, la noche del 8 del actual, de un hombre al parecer mendigo, de unos cincuenta años, pelo canoso, vestido con dos pantalones de pana, tres chaquetas obscuras y tres chalecos, todo muy viejo, sin ca-misa, calzoncillos ni calcetines, con botas de paño, negras; en el pie derecho llevaba una liga de goma recortada de una cámara de automóvil; en un bulto o hatillo llevaba una camisa de dril color caqui en buen uso, un pedazo de lienzo viejo, un chaleco negro y otro claro, viejos; una manta muy usada a cuadros blancos y negros, otra usada también, a cua-dros grandes, pardos, y otra de igual zolor pardo, en buen uso, y una faja ncarnada vieja; en los bolsillos lle-vaba tres navajillas en mal estado, un rollo de alambre fino y restos de es-parto, ignorándose el nombre, apellidos y circunstancias de dicho mendigo, por lo que se llama por término de diez din a los parientes ignorados del interfecio y a cuantas personas puedan dar razón del mismo para que comparezcan en este Juzgado, contribuyendo a la identificación de aquel y poder a los primeros ofrecerles el procedimiento, conforme al articulo 109 de la ley Procesal; interesando también de todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial practiquen indagaciones con el mismo objeto.

Dado en Baeza a 12 de Noviembre de 1930.—El Secretario, Evaristo Celador.—El Juez, Julio Burgos.

JO-12347

#### BARCELONA-BARCELONETA

Por el presente, que se expide en méritos de la ejecutoria de la causa número 289 de 1929 y 6.239 del rollo, por amenazas, se cita y llama al penado Francisco García Belmonte, domiciliado últimamente en la calle Conde del Asalto, número 40, primero, de esta ciudad, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, sito en el Palacio de Justicia, de esta capital, al objeto de hacer efectiva la multa de 1.000 pesetas a que sué condenado; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio consiguiente.

Barcelona, 12 de Noviembre de 1930. El Secretario, Bienvenido Pasco.—El Juez de instrucción, Gregorio Burgués.

JO--12263

#### BARCELONA-HOSPITAL

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, por providencia de 3 de los corrientes, dictada en expediente que se tramita de oficio para la reclusión definitiva de Angela Recaséns Baldrich, de cuarenta años de edad, soltera, natural de Pobla de Montornés (Tarragona), e ingresada en el Manicomio de Señoras de San Baudillo de Llobregat, en concepto de observación, el día 27 de Enero del año corriente, padeciendo enfermedad mental diagnosticada de "paranoia"; po: el presente edicto se hace público lo relatado, y a la vez se cita y emplaza a los parientes más próximos de la referida Angela Recaséns Baldrich, para que dentro del término de un mes comparezcan ante dicho Juzgado y Secretaria de don José Pastor, sitos en el Palacio de Justicia, del Salón de San Juan, al objeto de ser oidos; bajo apercibi-miento, si no comparecieren, de re-solverse el expediente sin su audiencia.

Barcelona, 8 de Noviembre de 1930. Ante mí, José Pastor.—El Juez de primera instancia (ilegible).

JO-12215

Por D. Juan Lloberas y Ferrer, soltero, mayor de edad y de esta vecindad, se ha promovido y tramita en el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, de Barcelona, en forma de pobre, expediente-denuncia sobre extravio de dos titulos bonos de la entidad "Catalana de Gas y Electricidad, S. A.", de la misma ciudad, al 6 por 100, estampillados, de 500 pesetas nominales cada uno de ellos y números 130.444 y 181.722, con cupón, respectivamente, de los años 1928 y 1925; habiendose, en sus méritos, dictado providencia con fecha de ayer, por la cual se decreta la prohibición de negociar o enajenar los expresados títulos extraviados, y se manda publicar la denuncia en los periódicos oficiales, a los efectos legales correspondientes.

Y en virtud de lo dispuesto en la citada providencia, por el presente edicto se hace público lo anteriormente relatado, y a la vez se cita, lla-

ma y emplaza al tenedor o tenedores de los títulos de referencia, al objeto de que pueda comparecer ante dicho Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital y Secretaria de don José Pastor, sitos en el Palacio de Justicia, del Salón de San Juan, dentro de los nueve días siguientes a la publicación de tal edicto en aquellos periódicos eficiales, a hacer uso de su derecho; hajo apercibimiento, en otro caso, de pararles los perjuicios que con arreglo a ley procedieren.

Barceloua, 11 de Noviembre de 1930.—Ante mí, José Pastor.—El Juez de primera instancia (ilegible).

JO-- 12303 -

#### BEJAR

D. Federico Martin y Martin, Juez de instrucción de Bejar y su partido. Por el presente edicto intereso de

Por el presente edicto intereso de las Autoridades y de sus Agentes se proceda a la busca y ocapación del semoviente que heego se expresará, sustraido a Raimundo Ramos Martin, vecino de Vallejera, de un corral contigno a sú domicilio, en la noche del 6 al 7 de los corrientes, poniéndole a mi disposición, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legitima adquisición, por estar así acordado en sumario número 93 de 1930, por robo.

#### Schas del semoviente.

Una cerda de un año, raza española, extremeña, negra, de 90 a 95 kilos de peso, altura medio metro aproximadamente, volumen regular, ias dos orejas rajadas y una verruga en el lado izquierdo.

Béjar, 13 de Noviembre de 1930.— El Secretario (ilegible).—El Jucz de instrucción, Federico Martín.

JO-12308

### BELCHITE

D. Venancio Catalán y Vantón, Julide instrucción de Belchite y su partido.

En virtud del presente edicto, que se expide en méritos del sumaria au mero 28 del año actual, por delito de evasión frustrada de un detenido, se cita y llama al denunciado Félix Puyol Expósito, de ignorado paradero, para que en el término de octavo dia, a partir de la publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado, a fin de ser oido como denunciado; apercibiéndole que, de no verificarlo; le parará el perínicio a que haya lugar en derecho.

Belchite, 13 de Noviembre de 1936, El Secretario judicial, Licenciado José García Asenjo.—El Juez de instrucción, Venancio Catalán.

JO--12355

# BERJA

D. Enrique Hernández Carrillo, Juak de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que habiendo cesado, por defunción, en su cargo de Registrador de la Propiedad de este partido. D. Arturo Pérez Pricto, se ha solicitado por su viada doña Leonor Pleres Blanco de devolución de la fianza que tenía equel constituída, lo que se hace saber al público, para que en el térmi-no de tres meses, a contar desde la finserción del presente en el Bolctín Oficial de la provincia de Almeria y GACETA DE MADRED, que todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra expresado Registrador prezenien la oportuna reclamación, siendo este el segundo edicto que se publica; haciendose constar que dicho señor sirvió, además del de este partido, los Registros de Muro, Calamo-cho, Villadiego, Pina de Ebro, Ateca ly Piedrabuena.

Berja, 5 de Noviembre de 1930.-El Secretario (ilegible).—El Jucz de primera instancia, Enrique Hernáncz.

JO-12310

#### CALAHORRA

D. Emilio Bermudez Trasmonte, Juez de instrucción de este partido. Por la presente requisitoria hago gaber a los de igual clase y municipales, Alcaldes y sucrza de la Guardia Civil y demás agentes de Policia judicial de la Nación, que en este Juzgado y ante el actuario que refrenda se instruye sumario por delito de guiebra fraudulenta contra Jesús Sáenz y Súenz, comerciante, vecino de esta. ciudad, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nom-bre de S. M. el Rey (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y agentes procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniendolo, en su caso, con las seguridades conrenientes, a disposición de este Juz-gado, en las Cárceles del partido.

Y para que aquel se persone en la Bala Audiencia de este Tribunal, a dar cuenta de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez dias, coniados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales: apercibido que, de no verificarlo, sera declarado rebelde y le parara el perjuicio que hubiere lugar en dere-

cho.

Se acuerda la busca y captura de citado procesado, según lo acordado en la causa número 33 de 1930. Calahorra, II de Noviembre

1930. - El Secretario (ilegible). fuez de instrucción, Emilio Bermúdez. JO-12311

# **CAMPILLOS**

D. Bernabé A. Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta villa y su partida.

Por virtud de la presente ruego y encurgo a todas las Autoridades, así ziviles como militares, y ordeno a todos los demás agentes de la Policia judicial proceden a la busca y rescate de lo que al final se reseña, sustraido al vecino de Almargen D. Esteban Fernandez Acebedo el dia 1.º del actual del sitio Arroyo de la Salina, de Laucte la Beal, de dicho término, asi romo a la detención de la persona en rayo poder se encuentren, si no acredītan su legitima adquisición, ponjende unas y otro a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acor-

dado en el sumario número 166 del año 1930.

#### Señas.

Un muio de siete años, más de la marca, pardo, hierro nalga derecha, F A, de "El Fénix Agricola", y en la nalga izquierda M número 6.

Campillos, 10 de Noviembre de 1930. El Secretario judicial, Antonio Cabrera.—El Juez de instrucción, Bernsbé A. Pérez.

JO-12265

#### CAROLINA (LA)

D. Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta cindad y su partido.

Por el presente edicto hago saberque en la noche del 16 del pasado mes de Octubre fueron substraidos de un zahurdón del cortijo María Escribana (Vilches) once cerdos de unas cinco arrobas de peso, próximamente, y de un año de edad cada uno, de distinto pelaje (negros, colorados y jaroscinchados), propiedad de Francisco Serrano Cózar, todos ellos con una S en el costillar izquierdo. Intereso de todas las Autoridades ordenen a sus Agentes, como por el presente se hace a los de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de dichos animales y detención de los autores del hecho y poseedores ilegítimos, poniendo unos y otros, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado.

La Carolina, 10 de Noviembre de 1930.—El Secretario, P. H., Rafoel Cámara Moreno.-El Juez, Eduardo Hie-

rro de Medina.

JO-12269

# CEUTA

D. Antonio Maria Vacas Barbudo, Juez de instrucción de Centa.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña, y caso de ser ha-bido, sea puesto a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encueutre, si no acreditan su legitima adqui-

## Prendas sustraidas.

Un traje completo de cabaltero, casi nuevo, que le fué sustraido a Wi-lliam Etener de su coche de remolque del Circo Internacional A. mar la noche del 31 de Octubre último a de Noviembre actual, cuyo traje fué vendido por los antores del hecho en un establecimiento de esta ciudad, pues asi lo tengo acordado en el sumario que instruyo, con el número 194 de 1930, por robo.

Ceuta, 8 de Noviembre de 1930.-El Secretario, José Fernández,-El Juez de instrucción, Antonio Maria

Vacas Barbudo.

JO-12266

D. Antonio Maria Vacas Barbudo, Juez de instrucción de Centa.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de lo

que después se reseña, y caso de ser babido sea puesto a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legitima adquisición.

## Metálico substraído.

Quinientas pesetas en billetes dei Banco de España, substraídas a Ansei-mo Arias Fernández la madrugada del 6 del actual en la puerta del bar Los Rosales por dos cantadores flamados Joaquín Blanco Sánchez, (a) "El Sor-do", y un tal Victoriano, (a) "Pelado", pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 196 de 1930 por hurio. Ceuta, 9 de Noviembre de 1930.—

El Secretario, José Fernández Sánchez. El Juez, Antonio Maria Vacas.

JO-12356

D. Antonio Maria Vacas Barbado, Juez de instrucción de Ceuta.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña, y caso de ser habi-do sea puesto a mi dispusición, cou las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legitima adqui-

Metálico, prendas y efectos robados.

Veinte duros en plata, una alfombra. una manta de lana, tres pantalones de tela blanca, una chilaba rifeña obscura, dos chalecos morunos, uno color morado y el otro verde; una tetera grande, dos bandejas y un larol, roba-do todo ello del domicilio de Hamed Ben Sarbi Marrakchi, sito en la calle General Morato, número 21, en la barriada España, de esta ciudad, la no-che del 8 al 9 del actual, pues así lo he acordado en el sumario que instru-yo con el número 198 del 1930 sobre

Ceuta, 10 de Noviembre de 1939. El Secretario, José Pernández Sánchez. El Juez, Antonio María Vacas.

JO-12357

#### DAIMIEL

Don Filiberto Carrillo de Altiernoz y Enriquez de Salamanca, Juez de înstrucción de esta ciudad de Daimiel y su\_partido.

Por el presente se hace saber: Que el dia 11 de los corrientes, y en el si-tio denominado Casa del Abono, del término municipal de Villarrubia de los Ojos, ha sido encontrado el cadáver de un hombre de unos sesenta años de edad, de complexión fuerte y robusta y estatura regular, vestido con traje oscuro, andrajoso, con barba bastante erecida; y se convoca a cuantas personas puedan deponer con acierto acerca de la identificación del mismo, lo verifiquen ante este Juzgado instructor, y en horas de andien-cia, durante el plazo de diez dias, en el cual asimismo lo verificaran cuan-tas personas se consideren perjudicadas, a fin de ofreceries las acciones del articulo 189 de la ley de Enjusciamiento criminal; apercibidas éstas que, de no verificarlo y transcurrido dicho plazo, se les tendrá por heche el ofrecimiento mediante el presente; pues todo ello está acordado en samario que fustruyo con el número 78 del corriente año por el delito de muerte.

te año por el delito de muerte.

Dado en Daimiel a 15 de Noviembre
de 1930.—El Juez, Filiberto Carvillo de
Albornoz.—P. S. M., Rogelio Zamora.
JG.—12363

#### DOLORES

Don Hermenegildo Más Rédenas, Juez de primera instancia, en funcio-

nes, del partido de Dolores.

Hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia pende expediente civil sobre reclusión manicomial definitiva del alienado Domingo Garcia, natural y vecino de Alhatera, de treinla y cuatro años de edad, soltero e hi
ño de Domingo y María, que en la ac
tualidad se halla en el Manicomio pro
vincial de Elda (Alicante), habiendose

anstruido expediente de oficio y por providencia en el mismo, dictada con esta fecha, se ha acordado oir a los parientes más cercanos de dicho allenado, en el referido expediente, por lo que se les emplaza para que en el término de un mes comparezcan en el mismo, con el objeto indicado, pasado el cual se resolvera dicho expediente con o sin su audiencia, y bajo el apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que nubiere lugar en derecho.

Dado en Dolores a 11 de Noviembre de 1930.-El Juez, Hermenegildo Más. El Secretario, Francisco Bueno.

JO--12313

### ECIJA

Don Antonio Camoyan y Pascual, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Antoridades y encargo a todos los Agentes de la Policia judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de una mula de ocho años, 1,45 metros de alzada, castaña, española, con lumares en los costillares y cinchera, hierro del Fénix Agricola letra S número 8 en el brazo izquierdo, tuerta del derecho, sustraída al vecino de Herrera Juan Gómez Campaña, el día 4 del actual, del rancho "La Vieja", de este término municipal, poniéndola, caso de ser habida, a disposición da este Juzgado, como asimismo, y en la cárcel de este partido para que tenga lugar la entrega, las personas en cayo poder aquélia se encuentre, si no acreditan sa legitima adquisición, y los antores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 157 de 1930, sobre hurto.

Dado en Ecija a 10 de Noviembre 1930.—El Juez, Antonio Camoyan.—El Secretario, Federico Barrachina.

JO--12131

Don Antonio Camoyan y Pascual, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todos las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policia indicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de un mulo, raza española, de cinco años, 1,41 metros de alzada, pardo, atiende por "Arrogante", hierro particular R en la espadilla izquierda, rayado, atravesado, asegurado en la Compañía La Mundial Agraria, sustraido, en la mañana del 3 del actual, de terrenos del molino Mariscal, en este término municipal, a la vecina de ésta Carmen Ostos Ruiz; poniéndolo, caso de ser babido, a la disposición de este Juzgado, como asimismo, y en la carcel de este partido para que tenga hugar la entrega, las personas en cuyo poder aquél se encuentre, si no acreditan su legitima adquisición, y los autores de la sustracción; por tenerlo así acordado en el sumario número 156 de 1930, sobre hurto.

Dado en Ecija a 8 de Noviembre de 1930.—El Juez, Antonio Camoyán.—El Secretario, Federico Barrachina.

JO-12182

Don Antonio Camoyán y Pascual, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por medio del presente edicto se cita a los lesionados en sumario que instruyo con el número 63 de este año,
por muerte y lesiones a consecuencia de accidente de automóvil Policarpo Lascurain Eriondo, de treinta y tres
años de edad, soltero, consignatario de
buques, natural de Ea (Vizcaya), vecino de Sevilla, calle Badajoz, número
3, y Rigeli Mario Metini, de treinta y
tres años, casado, del comercio, natural y vecino de Liborno (Italia), ambos actualmente en ignorado paradero,
a fin de que en el término de ciaco
días, contados desde la inserción del
presente en el Boletín Oficial de la
provincia de Sevilla y Gacera de Mabrid, comparezcan en este Juzgado de
instrucción de Ecija para ser reconocidos por el Médico forense: apercibiéndoles que, si no lo verifican, les
parará el perjuicio a que habiere lugar
en derecho.

Dado en Ecija a 12 de Noviembre de 1930.—El Juez, Antonio Camoyán.—El Secretario, Federico Barrachina.

10—12361

# FALSET

Por el presente se cita a los familiares más próximos de un sujeto que no ha sido identificado, cuyo cadáver fué encontrado el día 28 del pasado Octubre a unos 30 metros de la carretera de Falset a Vilella Baja, en el término municipal de Gratallops, en completo estado de descomposición, y que al parecer su muerte data de ocho dias antes, y que se le ha encontrado en un bolsillo la cautidad de 1,25 pesetas en calderilla, no habiéndosele encontrado documento de ninguna clase; vestia traje de pana muy estropeado y aparentaba unos sesenta y cinco años de edad, y era de estatura baja; asi como a las personas que puedan facilitar sus antecedente para su identificación, con el fin de que dentro del término de cinco dias, desde el siguiente al de la publicación de la presente, comparezcan ante este Juzgado de instrucción del partido de Falset para prestar de-ciaración en sumario que se instruye

con el número 48 de 1930, sobre muen te, y ofrecerles el procedimiento, da conformidad a lo que dispone el articulo 109 de la ley de Enjarciamienta criminal, a los primeros.

criminal, a los primeros. Falset, 12 de Noviembre de 1930.— El Juez, Santiago Santos.—El Secreta-

rio, Mariano Bergés.

JO-12267

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta villa y su partido en providencia del dia de hoy, dictada en el sumario número 40 de este año, sobre lesiones y uso ibicito de armas, se cita de comparecencia, ante la Sala-audiencia de este Juzgado, para que dentro de diez dies preste declaración, a Manuel Barroy Garcia, de unos cuarenta años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Caspe y actualmente en ignorado paradero; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjucio a que en derecho haya lugar.

Falset, 12 de Noviembre de 1930.—

Falset, 12 de Noviembre de 1930.— El Secretario, Mariano Bergés. JO-12268

#### GAUCIN

Don Francisco Bermudez del Rio, Juez de primera instancia e instrucción de Gaucín y su partido.

Por el presente edicto, acordado publicar en el sumario número 50 de 1930, sobre hurto de una burra al vecino de Cortes de la Frontera Felipe Macías Núñez, cuyo semoviente desapareció, el dia 6 del actual, del sitio conocido por Alais, de dicho térming municipal, ruego a las Autoridades di todos los ordenes y ordeno a los Agrades de la Policia indicial procedan à la busca y rescate de lo sustraido y de ténción de poseedores ilegítimos.

# Reseña de lo sustraido.

Una burra de tres años, de pelo pardo, alzada regular y sin hierro ni senales.

Dado en Gaucin a 10 de Noviembre de 1950.—El Juez, Francisco Bermádez del Río.—El Secretario, Prancisco P. Rodriguez.

JO-12219

Don Francisco Bermudez del Río. Juez de primera instancia e instrucción de Gaucía y su partido.

Por el presente edicto, acordado publicar en el sumario número 51 de 1930, sobre hurto de un caballo al vecino de Cortes de la Frontera Cristóbal Harrillo Montes, cuyo semoviente desapareció, el día 6 del actual, en la Cañada del Tesoro y sitio "La Garzona", de dicho término municipal, ruego a las Autoridades de todos los órdenes y ordeno a los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de lo sustraído y detención de poscedores Regitimos.

#### Reseña de la sustraido.

Un caballo capón, alaxia, de cuatre años, con la marca, colin, con toda la cria, sin hierro ni señales y herrado de las cuatro extremidades. Dado en Garcin a 10 de Noviembre de 1930.—El Juez, Francisco Bermú-dez del Rio.—El Secretario, Franciseo P. Rodriguez.

JO-12220

Don Francisco Bermúdez del Rio, Juez de primera instancia e instrucción de Gaucio y su partido.

Por el presente edicto, acordado publicar en el sumario número 53 de 1930, sobre hurto de los semovientes que se reseñarán, desaparecidos, la moche del 7 al 8 del actual, del sitio
"Las Animas", partido de Sierra, término de Benalauría, y son de la propiedad del vecino de la misma Francisca Cuerros Constructor de la misma Francisca Cuerros Constructor de la misma Francisca Cuerros Constructor de la misma Francisca Cuerros Constructor de la misma Francisca Cuerros Constructor de la misma Francisca Cuerros Constructor de la misma Francisca Cuerros Constructor de la misma Francisca Cuerros Constructor de la misma Francisca Cuerros Constructor de la misma Francisca Cuerros Constructor de la misma Francisca Cuerros Constructor de la misma Francisca Cuerros Constructor de la misma Francisca Cuerros Constructor de la misma Francisca Cuerros Constructor de la misma Francisca Cuerros Constructor de la misma Francisca Cuerros Constructor de la misma Constructo cisco Guerrero Guerrero, ruego a las Antoridades de todos los órdenes y ordeno a los Agentes de la Policia judirial procedan a la busca y rescate de lo sustraído y detención de poseedoms Degitimos.

#### Reseña de lo sustraido.

Yegua de cinco años, pelo tordilla oscura, raza española, alzada regular, sin señas particulares y con el hierro de la Compañía el Fénix Agricola en la espaldilla izquierda.

Una muleta de pelo negro, de diez y ocho meses, alzada regular, sin hierro

ni señal alguna.

Dado en Gaucin a 14 de Noviembre de 1930.—El Juez, Francisco Bermú-dez del Rio.—El Secretario, Francisco P. Rodriquez.

JO-12365

Don Francisco Bermúdez del Río, Juez de primera instancia e instruc-ción de Gaucín y su partido.

Por el presente edicto, acordado pulicar en el sumario número 54 de 1930, sobre hurto de una mula al ve-sino de Algatocin José de Cózar Caas, que desapareció en las primeras loras del día 9 del actual en el sitio conocido por "Los Retamales", de di-Tho término municipal, ruego a las Autoridades de todos los órdenes y prdeno a los Agentes de la Policia ju-dicial procedan a la busca y rescate de lo sustraido y detención de posee-dores ilegítimos.

#### Reseña de lo sustraido.

Una mula de un año, alzada 1,25 metros, capa roja; señas particulares: bo-ciblanca, crin clara, con la marca de la Compañía el Fénix Agricola M número 13, en la nalga izquierda.

Dado en Gaucin a 14 de Noviembre de 1930.—El Juez, Francisco Bermú-dez del Río.—El Secretario, Francis-

co P. Rodriguez.

JO---12366

Don Francisco Bermudez del Rio, luez de primera instancia e instruc-ión de Gaucín y su partido. Por el presente edicto, acordado pu-

olicar en el sumario número 51 de 1930, sobre robo cometido la noche del 7 al 8 del actual en el cortijo "Los Retamales", situado en el partido de Puerto de las Eras, término de Bernarraba, propio de Miguel Sanchez Guerrero, ruego a las Antoridades de

todos los órdenes y ordeno a los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de lo sustraido y detención de poseedores ilegitimos, poniéndolos a mi disposición.

#### Reseña de lo sustraido.

Tres billetes del Banco de España, de 25 pesetas cada uno.

Una colcha de seda, nueva, de color rosa y sin marca.

Un traje completo, nuevo, negro y de hombre.

Dos sábanas cameras, de tela blan-

ca, nuevas, sin marcar.
Seis fundas de tela blanca, nuevas, sin marcar y para almohadas.

Dos manteles, uno de ellos en pieza y otro hecho y marcado con las ini-ciales A. S., en hilo blanco y encarnado.

Cinco pulseras de plata, cuatro de ellas iguales y una más pequeña, formándole como labor unas puntas en resorte.

Una sortija-ajustador, de oro de 18

quilates, sin iniciales.

Dado en Gaucin a 13 de Noviembre de 1930.—El Juez, Francisco Bermú-dez del Rio.—El Secretario, Francisco P. Rodriguez.

JO-12367

## GERGAL

Don Manuel Valcárcel Amezqueia, Juez de instrucción de esta villa de Gérgal y su partido.

Por la presente, y como comprendi-do en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento crimi-nal, se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Martinez Baliesta, de veintisiete años , hijo de Pedro y de Josefa, natural de Andújar, de estado soltero, profesión jornalero, v zino de Linares, cuya última residencia fue Li-nares, de estatura 1,700 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, na-riz recia, boca regular, fórmula dacti-loscópica S. 3-3-3-3 D. 2-1-2-2, con objeto de que en el término de diez dias, a contar desde la publicación de la presente en el Boletin Oficial y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, con el fin de constituirse en prisión, advirtiendole que de no hacerlo se le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebeide.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las antoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición en la Cárcel de esta villa, por tener decretada su prisión incondicional, en el sumario que con el número 69 del año 1930 se sigue en este Juzgado por tenencia de armas y útiles para el robo.

Dado en Gérgal a 10 de Noviembre de 1930.—El Juez, Manuel Valcárcol.— El Secretario (ilegible).

JO--12221

#### GRAZALEMA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia de este partido de Grazalema en el dia de hoy, en el expediente gubernativo que se sigue en este Juzgado sobre provisión de la Secretaria en propiedad del

Juzgado municipal de esta villa de Grazalema, se ha acordado, en meritos de ignorarse el paradero del concursante D. José Sempere Parra, Secretario que fué del Juzgado municipal de Frades, a dicha plaza, notificarle por la presente que la Sala de Gobierno de la Excelentisima Andiencia territorial de Se-villa, en sesión del 27 de Septiembra de 1930, tomó, entre otros, el siguiente acuerdo: "Confirmar por sus propios fundamentos el auto dictado por este Juzgado con fecha 23 de Julio último, nombrando para Secretario propietario del referido Juzgado municipal de Gra-zalema a D. Manuel García Pumares."

Y para que sirva de notificación al concursante referido, expido el presente, con el visto bueno de S. S., en Gra-zalema a 13 de Noviembre de 1930.— El Secretario, Licenciado Janae Perez. V.º B.º: El Juez, Monzón.

JO-12370

#### HINOJOSA DEL DUQUE

Don Francisco González Vizcaino y Aparicio, Juez interino de instrucción de esta ciudad y su partido, por licencia del propietario.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Salvador, José y Antonio Amaya Moreno, gitanos, el primero de cuarenta años, picado de viruelas, de regular estatura; el segundo, delgado, regular estatura; el segundo, delgado, moreno, bajo de estatura, sin bigote, que usa varios dientes de oro, y el tercero, también picado de viruelas; vecinos de Córdoba, domiciliados últimamente en dicha ciudad, calle Postrera, número 5, y en calle Duartos; y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezcan en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Hinojosa del Duque, a fin de recibirles declaración y responder de los cargos que les resultan en el sumario número 54 de este año, por el delito de tentativa de homicidio, bajo aperabimiento que de no comparecer en el término fijado les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Hinojosa del Durue a 2 de Noviembre de 1930.—El Jucz, Francis-co Gouzález Vizcaino.—El secretario (ilegible). JO--12183

#### HUESCA

Don Angel Miranda Cortillas, Juez de instrucción de la ciudad de Huesca

y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario, con el número 81 del año corriente, por robo comelido en la noche del 19 al 11 del pasado Agosto en la casa número 1 de la plaza del Justicia, de esta ciudad, al vecno de la misma José Valera Burgaz, a quien se le llevaron 650 pesetas en billetes del Banco de España, dos entradas para la corrida del día 11 del referido mas de Agosto; una medalla de San Antonio, de oro con orladura plateada, y una pulsera; rogando por el presente a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la detención del poscedor o poscedores ilegitimos de la suma y objetos reseñados, poniéndolos a disposición de este Juzgado.

Dado en Huesca a 7 de Noviembre de 1930.—El Juez, Angel Miranda.—El Secretario (ilegible).

JO-1223

## HUESCA

iona Angel Miranda Cortillas, Inez de instrucción de la ciudad de lines-

ea y su partido. Hago saber por el presente: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el sumario número 82 del año corriente, por robo de un par de pendientes de piata, un reloj de pulsera de oro y una pluma estilográfica, al vecino de esta ciudad José Duque Bibián, hecho ocurrido la noche del 10 al 11 de Agosto del corriente año, se ruega y encarla a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la detención del sujeto o sujetos que no acreditaren la legitima procedencia y rescate de lo sustraído, a disposición de este Juzgado.

Dado en Huesca a 12 de Noviembre de 1930.—El Juez, Angel Miranda Cortillas.—El Secretario judicial, Licenciado José Jiménez.

JO-12373

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del partido en providencia dictada en esta fecha en el dia de hoy en el sumario número 108 del año corriente, por el supuesto delito de robo de metalico y otros efectos en un estanco-comercio del vecino de Angués Feliciano Paul Cuello, hecho ocurri-de la noche del 25 del pasado mes de Septiembre, se cita en forma de comparecencia ante este Juzgado de instrucción en término de quinto día, a contar de la publicación de la presente, con apercibimiento legales en caso de incomparecencia al sujeto Pedro Latre Voz, con último domicilio en Barcelona, en donde está procesa-do por la Comandancia de Marina por el delito de polizonaje, al objeto de ser oido con relación a los hechos denunciados.

Dado en Huesca a 12 de Noviembre de 1930.—El Secretario judicial, Li-cenciado José Jiménez.

JO = 12372

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del partido en providencia de esta fecha, se cita de comparecencia ante la Audiencia provincial de Huesca, para el próximo día 19 de los corrientes, y hora de las once de su manana en punto, al procesado en el sumario número 53 del año corriente, por el delito de tentativa de robo, Santiago Catalán Castillo, en ignorado paradero, al objeto de asistir como tal al juicio oral que en dicho día, hora y lugar ha de celebrarse, paran-dole el perjuicio sonsiguiente en de-

recho en caso de incomparecencia. Huesca a 12 de Noviembre de 1980. El Secretario judicial, Licenciado José

Jimenez.

JO-12374

D. Fétin Tejada y Torres, Magistra-do de calegoría de entrada, Juez de Instrucción especial de Huesca.

En virtud del presente se cita a Antonio Dueso, cuyo domicilio se ignora,

para que dentro del término de ocho días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID Y en el Boletin Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado especial, en la Andiencia provincial de Huesca, a fin de declarar como testigo en las diligencias sumariales que por coacción se instruyen, con el especial apercibimiento de que en caso le incom-parecencia le parará el consiguiente perjuicio.

Huesca, 12 de Noviembre de 1930 .--El Secretario (ilegible).—El Magistrado Juez especial, Félix Tejada y Torres.

JO-12315

#### LAGUARDIA

D. Luis Veloso y Bazán, Juzz de pri-mera instaucia e instrucción de La-

guardía y su partido.

Por el presente edicto y conforme a lo ordenado en el sumario que bajo la actuación del infrascrito Secretario instruyo con el número 42 del corriente año sobre robo en la casa habitada por Perfecto Ibañez Súez en el barrio de Orsa, del término municipal de Lauciego, hecho ocurrido el 6 de los corrientes, ruego a las Autoridades, de cualquier orden que sean, y encargo a los individuos de la Policia judicial procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los sujetos desconocidos que luego se dirán y de les efectos substraídos que a continuación se detalian, poniendo unos y otros a disposición de este Juzgado, los primeros en calidad de detenidos, en obseguio todo a la recta y pronta administración de justicia.

Los sujetos cuya busca se interesa son los siguientes: dos individuos, uno bajo, fuerte, moreno, de veinticuatro a veinticinco años, vistiendo traje azal de mecánico, boina y alpargatas, y otro de estatura regular, delgado, rubio, descolorido y también de veinticuatro a veinticinco años y vistiendo como el anterior, cuyos individuos fueron vistos, en dirección a Logroño, por las inmediaciones de la casa robada precisamente el día 6 de les co-

rrientes.

Lo sustraido fueron setenta y cinco pesetas en billetes del Banco de Espana, uno de cincuenta y otro de veinlicinco.

Laguardia, 9 de Noviembre de 1939. El Juez, Luis Veloso Bazán.

JO--12313

#### LINARES

D. Francisco Ortega Povedano, Juez municipal en funciones de Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acor-

dado en el sumario número 310 de 1930 por hurto de una cartera con 48 duros y otros objetos de la pertenencia de Antonio Castillo Pérez, vecino de Ocana de Alboloduy (Almeria), hecho ocurrido el dia o noche de ayer entre las estaciones de Doña María y Baeza, ruego a todas las Auloridades, civiles y militares, e intereso a los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de la cartera,

dinero y objetos substraidos, al final reseñados, poniendolos a disposición de este Juzgado, juntamente con las

personas en cuyo poder se hallen, si no aereditan su legitima adquisición.

#### Descrîpción.

Una cartera color avellana obscura, rayada a cuadros, conteniendo tres bi-lletes del Banco de España de 50 pe-setas cada uno, dos de 25 y 40 pesetas en plata en monedas de a cinco pesetas; dos francos en una pieza de ní-quel, un billete francês de 10 francos y dos cédulas personales, una a nom-bre del perjudicado y otra al de su es-posa, Antonia Martínez Quirantes, y una documentación francesa expedida a su nombre, con dos fotografías correspondientes al matrimonio. Linares, 10 de Noviembre de 1930.

El Secretario (ilegible) .-- El Juez, Fran-

cisco Ortega.

JO-1232@

#### MADRID-CENTRO

En virtud de providencia del señon Juez de primera instancia e instruc-cinó del distrito del Centro, de esta Corte, dictada en este día de hoy en el sumario que se instruye por desobediencia a los mandatos de la Autori-dad con el número 873 de 1930 ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Ignacia Diaz, que estuvo de sirviente en la casa número 45, piso tercero, de la calle de Tudescos, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco dias, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de pres-tar declaración, bajo apercibimiento de ser declarada incursa de la multa de 25 pesetas, con que se la conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarla a efec-

mar dicha comparecencia.

Madrid, 10 de Noviembre de 1930.

El Secretario, Rafael López de Pando El Juez, Rodrigo.

JO--12229

En virtud de providencia del señot Juez de primera instancia e instruc-cino del distrito del Centro, de esta Corte, dictada en este dia de hoy en el sumario que se instruye por homicidio de Julia Benito Rodriguez con el número 815 de 1930 ante la fe del Li-cenciado D. Rafael López de Pando se cita a D. Cecilio Granada, Marquér de Prujadas, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacie de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el sidencia de conco días, contados desde el sidencia de conco días, contados desde el sidencia de conco días. guiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración como testigo en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de veinticinco pesetas, co¥ que se le conmina sinperjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 11 de Noviembre de 1930 .--El Secretario, Rafael López de Pando,

El Juez, Rodrigo.

JO-12230

### MADRID—CONGRESO

Por el presente y en virtud de lo scordado por el señor Juez de instruczión del distrito del Congreso, de esta Corte, se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en la Gacera de Madrid con fecha 3 de Noviembre de 1929 llamando al procesado Severino Perez Calvo, en victud de sumario que se sigue por resistencia con el número 167 de dicho año.

Madrid, 6 de Noviembre de 1930.--

El Secretario (ilegible).

JO-12185

#### MADRIDEJOS

D. Jaime Ruiz Tapiador y Guadalnpe, Juez de instrucción de la villa y

partido de Madridejos.

Por el presente y en el sumario nú-mero 25 de 1930 por daños ocasionados por choque de dos camiones, cuyo hecho ocurrio el día 25 de Abril últi-mo en el kilómetro 110 de la carrete-ra de Madrid a Cádiz, se instruye de los derechos que el concede el articulo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a doña Basilia Blanco, vecina de Madrid, cuyo domicilio se ignora.

Madridejos, 11 de Noviembre de 1930.—El Juez, Jaime Ruiz Tapiador. P. S. M., el Secretario judicial, Valeria-

no Martin.

JO-12235

### MARCHENA

Por la presente se cita; llama y em-plaza al procesado Manuel Hartado Lira (a) "Caracho", jornalero, bijo de Francisco y de Maria, soltero, de trein-ta y cinco años de edad, natural de Constantina y domiciliado en esta villa, y cuyo actual paradero se ignora, siendo sus señas personales de estatura haja, pelo casiaño, cara color trigucio, nariz afilada, con cicatriz en el la lo izquierdo de la cabeza y vistiendo pobremente, para que dentro del lermino de diez dias signientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la Ga-CETA DE MADRID y Boletin Oficial de la provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado para ser constituido en prisión en méritas de la causa que se le sigue por burlo de prendas con el mimero 87 de este año, apercibiéndole que de no comparecer está declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y escargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e individuos de la Policia judicial, procedan a la busca y captura de dicaes procesados, y con las seguridades debidas los trasladen e ingresen en la Cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado y en vir-

tud de expresado sumario.

Lo manda y firma el Sr. Juez de instracción del partido, de que yo el Sc-

cretario doy fe.

Marchena, Novicmbre de 1930.—El
Juez, Marcial Zurvero y Romero.—El Secretario, Carlos Muñiz.

JO-12271

#### MERIDA

A virtud de la acordado por el senor l'ez de instrucción del partido en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 165 de 1930, de este Juzgado, por hurto de caballerias, se cita a dos individuos apodados "el Tarambana" y "el Malampo", naturales de Mérida y Puebla de Obando, respecti-vamente, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se desconoce, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado a fin de recibirles declaración, apercibiéndoles de que si no comparecen ni justifican la causa legítima que se lo impida incurrirán en la multa de 5 a

50 pesetas.

Mérida, 9 de Noviembre de 1930.—
El Secretario, Félix Nogués.

JO-12237

Don Adrian Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.
Por el presente, y a virtud de lo acor-

dado en el sumario número 165 de 1939. sobre hurto de tres caballerias de la propiedad de Ernesto Molina Bonilla, vecino de Albalá (Cáceres), colono de la dehesa Peñas Blancas, término municipal de Mérida, en cuya finca ocu-rrió el hecho la noche del 7 del actual, ruego a todas las Autoridades civiles y militares, e intereso de los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de dichos semovienies, poniéndolos a disbposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legitima adquisición.

# Señas de las caballerías.

Una muleta de seis meses, pelo rojo, talla mediana.

Un burro de siete años, pelo negro y talla mediana.

Otro de cuatro años, pelo canoso y talla mediana.

Todos sin asegurar.

Dado en Mérida a 9 de Noviembre de 1930.—El Juez, Adrian Morneo.—El Secretario, Félix Nogués.

JO--12238

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de la ciudad de Mérida y

su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 166 de 1930, por harto de caballerias de la propiedad de Dámaso Torres Fajardo y Alfonso Torres Bernardo, vecinos de Torremocha (Caceres), hecho ocurrido en la dehesa Las Marradas, término municipal de Mérida, la noche del 6 al 7 del actual, ruego a todas las Autoridades civiles y militares, e intereso de los Agentes de la Policia indicial procedan a la busca y rescate de dichos semovientes al final reseñados, poniéndolos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legitima adquisición.

#### Señas de las caballerias.

Mulo capón, de cinco años, alzada 1,52 metros, castaño, bragado, raza es-pañola, asegurado en la Compañía "Unión Ganadera", letra V, número 4. nalga izquierda.

Otro de cinco años, pelo castaño os-curo, talla rayano a la marca, sin ase-

Caballo capón, de cinco años, alzada

1.50 metros, capa castaña, raza espanot metros, capa castana, raza espa-nota, señas parficulares estrellado, ase-gurado en la Compañía "Unión Gana-dera", leira V, número 4, nalga dere-

Otro caballo, capón, edad cerrado, alzada 1,50 metros, capa colorada retinta, raza española, asegurado en la misma Compañía que el anterior, letra V, número 4, nalga derecha, señas particulares frontina corrida, bebe con el superior, pelos blancos en el espinazo,

costillares, conchera, patas y manos. Dado en Mérida a 13 de Noviembre de 1930.—El Juez, Adrián Moreno.—El Secretario, Félix Nogués.

JO-12391

#### MORON DE LA FRONTERA

D. Esteban Samaniego y Rodriguez. Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipa-les, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de Policía judi-cial de la Nación que en este Juzgado, y Secretaria vacante, se instruye sumario por el delito de hurto de una caballeria al vecino de ésta Luis Jimênez Fernández, número 170 de 1930, occurrido al anochecer del 4 del actual en terrenos de la finca "Rosalejo", de este término, en el que be acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Bey Don Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo a las expresadas Autoridades y agentes procedan a la basca y ocupación de un caballo capón, castaño, de quince años, 1,48 metros de alzada, hierros particulares en el muslo derecho e izquierdo, lucero y calzado de los pies, con armiños en la mano izquierda, y el hierro de "El Fénix Agricola, S 6 en la espaldilla izquierda; poniendole, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legitima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Moron de la Frontera, 8 de Noviembre de 1930.—El Secretario interino (ilegible).—El Juez, Esteban Samanic-

go y Rodriguez.

JO-12189 OLIVENZA

D. Guillermo Mira Fernández, Juez de instrucción interino de esta ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares e intereso de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se resenan, que fueron sustraidos el dia 1.º del actual de la finca "La Calaberna". término municipal de Torre de Miguel Sesmero, pertenecientes al vecino de Badajoz D. Antonio Fernández Esteves, cuyos semovientes serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su lagitima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye, con el número 68 del corriente año, sobre hurto.

#### Reseña.

Seis guarros de unos seis a siete meses, sin que pueda precisarse los machos y hembras que son, de unas dos arrobas y media a tres, todos negros, pelados, sin hierro, en la oreja derecha headida y golpe por detrás, y en la izonierda hendida.

Olivenza, 10 de Noviembre de 1930. El Secretario (ilegible).—El Juez de Instrucción interino, Gaillermo Mira.

JO-12384

#### **OSUNA**

D. Juan González Royano, Juez de

instrucción de Osuna y su periido. Por el presente se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial se proceda a la busca y rescate de las caballerlas que después se reseñarán, sostraidas en la madragada del 4 del actual de terrenos del Cortilo de Govantes y Casilla de Cascajosa, de este término, ponién-dolas, en su caso, a disposición de este Jazgado, con sus tenedores ile-gatimos y autores del hecho, pues así está acordado en el sumario que se instruye, con el número 118 del corriente ano.

#### Reseña.

Una mula de seis meses, castaña bien clara, propia de Antonio Cejudo

Holgado, de esta vecindad; y

Un caballo tordo oscuro, de siete chos, castrado, más de la marca, con h crro A M enlazadas en la cadera iz-quierda y el de "La Mundial Agra-ria" en la cadera derecha, propio de Antonio Morál Martin, vecino de El Rabio.

Osuna, 28 de Octubre de 1930.-El Secretario (ilegible).—El Juez de instrucción, Juan González.

JO-12274

### OVIEDO

Por la presente se cita a Ulpiano Alvarez Alvarez, de veintitrés años de edad, soltero, minero, hijo de Evaristo y Josefa, natural de la Hueria de San Juan y vecino que fué de Vegadolos. Concejo de Mieres, donde estuvo de-miciliado últimamente, y que al pa-recer se encuentra en la actualidad trabajando en las minas de Decazeville (Francia), para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Oviedo, con objeto de ser oído como denunciado en el sumario número 115 del corriente año, que se instruye por falsifi-cación en documento público; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el consiguiente perjuicio.

Oviedo, 10 de Noviembre de 1930. El Secretario judicial, P. S., Jorge Gar-

JO-12322

# PALMA—CATEDRAL

D. Luis Rosello Sendra, Juez de instrucción del distrito de la Catedral,

de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto se cita, liama y emplaza a Ana Pou Moya, de cin-cuenta años, viuda, sirvienta, hija de Juan y de Ana, natural de Binisalem, vecina de Palma, calle de Zavellá, nu-mero 19, entresuelo, y a una tal Fran-

cisca y un tal Jaime Llobera Bendito. de cincuenta y seis años, soltero, re-cadero, natural y vecino de esta cindad, que ambos invieron el domicilio antedicho, piso cuarto, según manifestó la Pou, cuyo actual paradero se ginora, para declarar la primera y ser oidos los segundos en sumario que se instruye sobre hurto de dinero, bajo el número 128 de 1930, para lo que deberán comparecer ante dicho Juzgado dentro del término de quinto dia, a contar del siguiente al en que se publique el presente en la GACETA DE MA-DRID y Boletin Oficial de esta provincia; bajo apercibimiento de paratles el perinicio a que haya lugar en derecho.

Palma, 12 de Noviembre de 1930. El Secretario (ilegible). El Juez, Luis

Roselló Sendra.

JO-12386

#### PINA DE EBRO

El Sr. Juez de instrucción de este partido, D. José Lueña del Muro, en partido, p. 2020 Date de la la la suma-providencia del día de hoy, en suma-rio número 12 del año 1929, sobre usurpación a la Hacienda, ha acordado se cite a los individuos comprendidos en la relación siguiente, a fin de que se presenten como denunciados a prestar declaración en el expresado sumario el día 28 del corriente mes, a las once horas, bajo la sanción de los articulos 410 y 420 de la ley de Enjulciamiento criminal, en la Sa-

la Audiencia de este Juzgado.

Mariano Celma Serrate, Francisco
Fanlo Usón, Basilio Falcón Artal, Manuel Guíu Ginovés, Antonia Gracía e
hijos, Pedro Gracía Ballester, Fabián Grima Aparicio, Herederos de Andrés Broto, Herederos de Alejo Polo. Here-deros de Angel Tegel, Herederos de Antonio Aparicio, Herederos de Bernardina Vidal, Herederos de Claudio Gaudín, Gregorio Genzor Vicuña, Herederos de Joaquin Vidal, Herederos de Jorge Jiménez, Herederos de Ma-nuel Bellido, Herederos de Mariano Costa, Herederos de Mariano Labar-ta, Herederos de Mariano Salas Rubio, Herederos de Mónica Latorre, Herederos de Nicolás Val, Herederos de Pascuala Galafe, Herederos de Eloy Sandra Escudero, Joaquín Labarta Pérez, Manuel López Jimeno, Tedoro López Jimeno, Herederos de Joaquín Montalbán, Manuel Morellón Falcón, María Montul Guiral, María Morón Montul, Francisco Pes Sarasa, Gregorio Rozas Mompeón, María Usón Tegel, Josefa Val López, Cirilo Portuño, Cayetano Gericó Genzor, Viuda de Braulio Aguilar, Constantino Murillo Cortés, Herederos de Manuel Bergasa, Mariano Delcazo Jarauta.

Se desconoce el domicilio de los

anteriorres reseñados.

Pina, 12 de Noviembre de 1930.— El Secretario, Manuel Mazón.

JO--12275

#### PLASENCIA

D. Vicente Ramon Redondo Montero, Juez de instrucción del partido de Plasencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario, con el número 109 del año actual, por hurto de un mulo de Francisco Martinez Tovar, se ha

acordado recibir declaración a Antonio Pineda Carrasco, vecino de Mé-rida, cuyo actual paradero se ignora. por lo que se le cita por medio dei presente, para que en término de cin-co dias, contudos desde la publicación del presente en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, z prestar declaración: apercibido de que, si no lo hace, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Plasencia, 13 de Noviembre de 1930. D. S. O., (ilegible).—El Liez de instrucción, Vicente Ramón.

JO-12323

#### **PONFERRADA**

D. Andrés Basante Silva, Just de instrucción de la ciudad de Ponferra-

da y su partido.

Por el presente edicto, que se inser-tará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se cita, llama y emplaza al perjudicado Federico Rodríguez Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, pars que dentro del termino de cinco dlas. a contar desde la inserción del presente, comparezca ante este Juzgade de instrucción, con el fin de recibir le declaración y acreditar la preexis-tencia del billete de 50 pesetas que le fué sustraido en la mañana del 25 de Noviembre de 1918 en casa de Aquilino Barcia, y a la vez se le instruye del contenido del articulo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugat en derecho, pues así lo he acordade en la reproducción del sumario nú-mero 143 de 1918, sobre hurto y tentativa de estaía.

Ponferrada, 13 de Noviembre de 1930. — El Secretario (ilegible). — El

Juez, Andrés Basante.

J0-12324

D. Andrés Basante Silva, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Por el presente edicto se requiere a José Carbajo Fernández, natural de Valdezcorriel y vecino de Matarrosa, del Ayuntamiento de Toreno, para que en término de cinco dias satisfaga al perjudicado D. José Ferrero Gonzáles 73,25 pesetas a que en concepto de indemnización fué condenado pot sentencia firme dictada por la Audiencia provincial de León en la cau-sa número 7 de 1928, que se le siguió en este Juzgado, por el delito de tobo.

Ponferrada, 10 de Noviembre de 1930.—El Secretario (ilegible). — El Juez, Andrés Basanta.

JO-12191

#### **POSADAS**

Don Rafael del Río y Luna, Juez da instrucción de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en la Gactra de Madrio y Boletines Oficiales de este provincia, la de Jaén y Murcis, se cita, liama y emplaza a los procesados Maria Julia Moreno Leandre, de treinta y sieta esses bija de Carre de treinta y siete años, hija de Cons-tantino y de María, casada con AutoNilo Fernández Aguilera, natural de Villanneva del Arzobispo, partido de Villanneva del Arzobispo, partido de Villacarrillo; Cayetano Fernán dez Aguilera, de veinticuatro años, hijo de Cayetano y Beatriz, natural de Castellar de Santisteban, partido de Villacarrillo, vendedor mabulante; María de la Paz Santiago Cortes, de veintiséis años, hija de Luis y de María, casada con Juan Fernández Aguilera, natural de Puerto de Lumbreras, partido de Lorca, y Rafaela Cortés Castro, de veintiocho años, hija de Enrique y Luisa, natural de Torredonjimeno, partido de Martos, todos gitanos, veleinos de Fernán-Núñez, donde han tenido su último demicilio, cuyos actuadentro del término de diez días, siguientes al de la última inserción en dichos periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado, sito en la planta baja de las Casas Consistoriales de esta villa, para ser reducidos a prisión en sumario que con el número \$5 de 1930 se instruye sobre estafa, bajo apercibimiento que de no verificarlo, serán declarados rebeldes, parándeles los demás perjuicios a que baya lugar, con arreglo a derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo la todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de

la Policia judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de referidos, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado en calidad de presos provisionalmente en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en auto de esta fecha, dictado en mencionado sumario.

dictado en mencionado sumario.
Dado en Posadas a 10 de Noviembre de 1930.—El Juez, Rafael del Rio.
El Secretario judicial, P. H., Juan Galán.

JO-12192

1.

to the second

AAAD SE KILLE

#### PUEBLA DE TRIVES

Don Luis Figueiras Crestar, Juez de instrucción de Puebla de Trives.

Por la presente y en virtud de lo acordado con esta fecha, en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 34 de 1939, sobre sustracción, se cita, llama y emplaza al procesado en el mismo Domingo-Antonio Gómez Alvarez (a) "Chouzán", de treinta y un años de edad, casado, calderero, natural de Armariz, Ayuntamiento de Nogueira de Ramuin, y vecino de San Martín de Quiroga, hijo de Antonio y de Concepción, alto moreno, del campo, ojos castaños, pelo negro, nariz regular, barba afeitada, higote pequeño negro,

que viste zamarra negra con aplicaciones de astracán, pantalón gris, camisa blanca y caiza alpargatas ezules, cuyo sujeto se halla ausente en
ignorado paradero, a fin de que en
término de diez días, a partir de la
publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y en los Boletines Oficiales de las provincias de Orense y
Lugo, comparezca ante este Juzgado
para constituirse en prisión, y ser notificado del auto de conclusión del sumario y del en que se decretó su prisión y emplazado en forma, previniéndole que de no hacerlo, será declarado
rebelde y le parará el perjuicio a que
habiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y captura de tal sujeto, poniéndolo, de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión de este partido.

Puebla de Trives, 11 de Noviembre de 1930.—El Juez de instrucción, Luis Figueiras.—El Secretario judicial (ilegible).

JO-12277

Succesores de Rivadeneyra (S. A.) Paseo de San Vicente, 20.